



Nº 043

07 JUN 2015

HOSPITAL DE YOPAL (S)	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO CONTRATO DE COMPRAVENTA	CÓDIGO	PJ05004
	PROCESO JURÍDICO (PJ05004)		FECHA	02/ENERO/2014
			VERSION	2.0

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACION	CANT
	ALUMINIO CON SISTEMA DE SEGURIDAD POR AMBOS LADOS DIMENSIONES: FRENTE 90 ALTO 109 PROFUNDIDAD 45		
73	CARRO PORTAHISTORIA 20 HISTORIAS PINTADO ESTRUCTURA LAMINA GOLD-ROLLED 1.30 ALTO 0.42 FONDO 0.60 ANCHO	UNIDAD	3
74	CARRO PORTAHISTORIA 30 HISTORIAS PINTADO ESTRUCTURA LAMINA GOLD-ROLLED 1.30 ALTO 0.42 FONDO 0.60 ANCHO	UNIDAD	2
75	PLANILLERO PARA HISTORIA	UNIDAD	120
76	ATRIL PORTA SUERO TERMINADO EN CROMO CON BASE PLASTICA GANCHO DE ATRIL EN COLD ROLLED REF. ESTM-005	UNIDAD	50
77	CAMAROTE METALICO HOSPITALARIO INCLUYE COLCHON SEMIORTOPEDICO Y TENDIDO DE TABLAS	UNIDAD	4
78	ACCESORIO BRAZO DE MESA PARA CIRUGIA ADAPTABLE A MESA DE CIRUGIA MODELO HI BASE 6100 MINDRAY	UNIDAD	2

2) EL CONTRATISTA se compromete a entregar los certificados de garantía del mobiliario y equipos biomédicos, los cuales deben ser expedidos por el fabricante del producto, por el término de garantía ofrecido comercialmente en consideración de cada uno de los bienes individualmente considerados. 3) Garantizar que el mobiliario y equipos biomédicos, objeto del presente contrato sean nuevos, esto es, no re manufacturados o repotenciados y que contengan sus componentes originales. 4) Responder por cualquier imperfecto o inconformismo que presenten con el mobiliario y equipos biomédicos y realizar los ensayos y demostraciones de funcionamiento a que haya lugar. 5) Sostener los precios de mobiliario y equipo biomédico ofertados en la propuesta, hasta el cumplimiento del objeto contractual. 6) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual. 7) Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual. 8) Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden y todos los demás inherentes a la ejecución del objeto contratado. 9) Restituir a su costo el mobiliario y equipo biomédico que a juicio del supervisor, no cumplan con las especificaciones técnicas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que presente el supervisor. 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. 11) Constituir las pólizas y amparos necesarios para la ejecución del objeto contractual. 12) Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridades sociales y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia.

CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se compromete a: 1) Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al contrato y requerir al contratista para su cumplimiento. 2) Pagar en la forma establecida en el contrato el valor del mismo, mediante las facturas de venta presentadas por el contratista, acompañadas de los requisitos exigidos para el pago. 3) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 5) Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato. 6) Aprobar las garantías presentadas por el contratista. 7) Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices al contratista.

CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS: Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, el contratista se compromete a constituir una póliza a favor de la empresa contratante de una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que ampare los siguientes riesgos: 1) CUMPLIMIENTO: El valor de esta garantía será equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, esto es, cuatro (4) meses más. 2) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONA DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

CLÁUSULA DÉCIMA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes. Para proceder a la ejecución del contrato se requiere: 1) Expedición del Registro Presupuestal. 2) Presentación de la garantía única exigida y aprobación de la misma. 3) Suscripción de Acta de Inicio.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato a persona alguna, pública o privada, natural o jurídica, sin el consentimiento previo y escrito del CONTRATANTE y sin el cumplimiento del procedimiento definido en el del Acuerdo N° 095 del nueve (9) de diciembre de 2013 "Por medio del cual se adopta el Manual Único de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital de Yopal".

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA - RESPONSABILIDAD: EL



Nº 043

07 JUL 2015

 HOSPITAL DE YOPAL S.R.L.	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO CONTRATO DE COMPRAVENTA	CODIGO	PJ06004
	PROCESO JURÍDICO PJ.020011		FECHA	02/ENERO/2014
			VERSIÓN	2.0

CONTRATISTA responde por el cumplimiento pleno de sus obligaciones, según el presente contrato. En relación con los perjuicios, las partes únicamente responderán por el daño emergente derivado de las acciones u omisiones que les sean directamente imputables. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender la ejecución del contrato por fuerza mayor, caso fortuito o en los términos previstos en la Ley. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán EL CONTRATISTA y el Gerente del CONTRATANTE o en quien se hubiese delegado la facultad de contratar, con el visto bueno del Supervisor. En la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de ésta, así como la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el término de la suspensión, se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, según sea el caso. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA - FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable por cualquier pérdida, daño, demora o incumplimiento causado por eventos imprevistos, conforme a lo definido en el artículo 64 del Código Civil Colombiano. En caso de que la fuerza mayor demore, cualquier actividad relacionada con el presente contrato, las partes por mutuo acuerdo tomarán las decisiones pertinentes para solucionar los problemas que se deriven de la ocurrencia de estas circunstancias. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA - ADICIONES Y PRORROGAS:** Las partes podrán suscribir adicionales cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Tampoco podrán celebrarse adicionales que impliquen modificación de la naturaleza del objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido. **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA - TERMINACION.** El presente contrato podrá darse por terminado por: 1) Mutuo acuerdo de las partes, 2) Por vencimiento del plazo contractual, 3) Por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. 4) Por las demás causales consagradas por el Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización o su terminación anticipada o del acto administrativo que ordene la terminación unilateral. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. **PARÁGRAFO.- LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** En aquellos casos en que EL CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le realice el supervisor, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, se ordenará la liquidación del contrato mediante acto administrativo motivado dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo para la liquidación bilateral o al intento fallido de liquidación de mutuo acuerdo. **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA - VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES:** EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación del personal necesario para la ejecución del contrato, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que EL CONTRATANTE adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto, corresponde AL CONTRATISTA el pago oportuno de los salarios, cesantías, prestaciones sociales, indemnizaciones a que haya lugar y las cotizaciones patronales a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones durante la vigencia del contrato, lo mismo que, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el mismo lapso, cuando a ello hubiere lugar de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. **PARÁGRAFO.- EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de solicitar al CONTRATISTA los cambios de personal que considere convenientes y éste se obliga a realizarlos a satisfacción. **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA - DE LA SEGURIDAD SOCIAL:** EL CONTRATISTA se obliga a acreditar ante EL CONTRATANTE su vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y cuando haya lugar a parafiscales (SENA, I.C.B.F., C.C.), a mantenerla al día y al pago de aportes por el plazo del contrato en los porcentajes que correspondan de acuerdo con la normatividad que regula la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante mecanismos de arreglo directo y/o conciliación. De no ser así, las partes acuerdan expresamente



Nº 043

07 III 2015

 HOSPITAL DE YOPAL	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO CONTRATO DE COMPRAVENTA	CÓDIGO	PJ05004
	PROCESO JURÍDICO (J02001)		FECHA	02/ENERO/2014
			VERSIÓN	2.0

que se acudirá ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:** En virtud de lo acordado por las partes, de lo previsto en el Estatuto Interno de Contratación del Hospital (Acuerdo 074 de 2008), y de lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado, en materia contractual, se regirán por el derecho privado (Código Civil, Código de Procedimiento Civil y Código de Comercio) pudiendo discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA - PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial o por cumplimiento imperfecto o retrasado en la ejecución de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes, la parte incumplida deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. No obstante lo anterior, EL CONTRATANTE podrá adelantar los trámites judiciales respectivos para la reclamación de perjuicios adicionales que se hayan causado y no se logren indemnizar con el valor de la misma. **CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el CONTRATANTE previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2012, podrá declarar mediante acto administrativo debidamente motivado, el incumplimiento del contrato y como consecuencia de ello, declara la caducidad del contrato y lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre y hará efectiva la cláusula penal pecuniaria a título de estimación anticipada de perjuicios. **PARÁGRAFO:** En caso de darse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el contrato y no se logra acuerdo sobre su entendimiento EL CONTRATANTE lo interpretará unilateralmente en acto debidamente motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición. Adicionalmente, cuando haya lugar a realizar alguna modificación del contrato a fin de evitar la paralización o la afectación grave del servicio, y no haya sido posible lograr un acuerdo con EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE lo modificará unilateralmente en acto debidamente motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición. En estos eventos se reconocerá las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho EL CONTRATISTA, si hubiere lugar a ellas. En todo caso, la interpretación y modificación del contrato requerirá el concepto técnico previo del supervisor. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - TERMINACIÓN UNILATERAL:** Para hacer uso de esta potestad excepcional de la administración, se debe configurar alguna de las causales previstas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993; y para el efecto, el supervisor deberá presentar al Gerente la solicitud de terminación con su respectiva justificación, antes del vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato, para que si resulta procedente, la Oficina Asesora Jurídica elabore el respectivo acto administrativo y realice su respectiva notificación al contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE por todos los reclamos, perjuicios y daños presentados y/o causados a bienes y/o terceros en razón de la ejecución del contrato suscrito y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causados por su acción, omisión, negligencia, por los que responderá civil y penalmente en los términos definidos en la Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones aplicables, y que de sobrevenir durante la ejecución del contrato, se dará aplicación a lo establecido en artículo 9º de la misma disposición legal. **CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA - ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SALUD OCUPACIONAL:** EL CONTRATISTA y sus subcontratistas se obligan a cumplir las normas y aplicar las medidas ambientales, sanitarias, industriales y de salud ocupacional

Página 7 de 8

Jurídica

DATA 1.01.2014 07:46:18:154 4002 EXT. 110
Logo: Cúcuta, Colombia www.hospiclinicas.com



Nº 043

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO CONTRATO DE COMPRAVENTA	CODIGO	PJ08004
	PROCESO JURIDICO (P.09001)		FECHA	02/ENERO/2014
			VERSION	2.0

necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas y el ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen y le sean imputables y se responsabilizará por cualquier daño del medio ambiente que se ocasione con la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA VIGESIMO NOVENA - VEEDURÍA CIUDADANA:** EL CONTRATISTA se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA - DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1) Estudio previo, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Propuesta aceptada. 2) La garantía única que **APORTE EL CONTRATISTA** y su aprobación por parte del **CONTRATANTE** y Registro Presupuestal. 3) La acreditación de que **EL CONTRATISTA** se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. 4). Todos los demás documentos para suscripción y ejecución. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos el domicilio contractual será la ciudad de El Yopal (Casanare). **CLÁUSULA TRIGÉSIMO SEGUNDA - NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos del presente contrato, las partes serán notificadas en las siguientes direcciones: **EL CONTRATANTE** en la calle 15 N° 7 – 95 Manzana L del Municipio de El Yopal (Casanare); **EL CONTRATISTA** en la Calle 4 N° 11E - 128 Colsag en la ciudad de Cúcuta. En constancia se firma, el día

POR EL CONTRATANTE

EDGAR ALBERTO DINAS RODRIGUEZ
Gerente

Revisó: Miguel Ángel Castellón Moreno
Abogado Externo – Contratación

Elaboró: Franklin Javier Suárez
Judicante – Oficina Jurídica

GESTION DOCUMENTAL
Original: Archivo Oficina Jurídica
Serie y Subserie: JUR-23.

POR EL CONTRATISTA

RODOLFO ANTONIO RIVERA ROZO
Representante Legal

07 JUL 2015



HOSPITAL DE YOPAL ESE CON SALUD LA QUE GANA ES LA GENTE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO PARA ACTADE LIQUIDACION DE CONTRATO	CODIGO	COC 03005
	CONTRATACION Y CONVENIOS (COC 03005)		GRUPO FUNCIONAL	CONTRATACION Y CONVENIOS
			FECHA	28/04/2011
			VERSIÓN	1.0

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N°. 043 DEL 7 DE JULIO DE 2015, CELEBRADO POR EL HOSPITAL DE YOPAL E.S.E. Y HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.

A los veintiún (21) del mes de julio de 2015, se procede a firmar la presente acta de terminación y liquidación final del contrato de suministro N°. 043 del siete (7) de julio de 2015, entre los suscritos a saber, por una parte JAINADIS MEJIA CARDONA, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 37.344.352 de El Zulia (Norte de Stder) – Almacenista General, quien actúa en condición de SUPERVISOR del contrato de la referencia, y por la otra RODOLFO ANTONIO RIVERA ROZO, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 88.214.258 expedida en Cúcuta, en nombre y representación legal de HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S, con NIT 900309444-1, quien para todos los efectos legales se denominará el CONTRATISTA, una vez efectuada la revisión de los soportes descritos a continuación: (INGRESO DE ACTIVOS 53 COMPROBANTE DE ENTRADA No.3401 – FACTURAS 18754-18755-18756-18758; INGRESO DE ACTIVOS 52 – FACTURAS 18749-18750-18751-18752-18753) y Cuantificadas las cantidades reales efectuadas, el contrato tiene la siguiente liquidación:

OBJETO DEL CONTRATO		ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA MUEBLES Y EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL HOSPITAL DE YOPAL E.S.E.							
VALOR DEL CONTRATO		QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.							551.309.266
RUBRO	ODP	FECHA	RP	FECHA	FORMA DE PAGO	FECHA DE INICIO	PLAZO	FECHA DE TERMINACION	
3120101 - 3420101	732	12-jun-15	2951	07-jul-15	UN SOLO PAGO	07-jul-15	15 DIAS	22-jul-15	
DESCRIPCION							VALOR	VALOR	
VALOR CONTRATO DE COMPRAVENTA							551.309.266		
VALOR ACTA DE LIQUIDACION FINAL								551.309.266	
SALDO A FAVOR DEL HOSPITAL									
SUMAS IGUALES							551.309.266	551.309.266	
SON:		QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.						551.309.266	

*El Supervisor manifiesta estar de acuerdo con el desarrollo del objeto contractual con la previa verificación del funcionamiento y buen estado de los productos adquiridos. En constancia se firma por los que en ella intervinieron

JAINADIS MEJIA CARDONA
Almacenista General
Supervisora Designada

RODOLFO ANTONIO RIVERA ROZO
R/L HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.
Contratista

Proyecto: LEIDY BOTIA.
Téc. Administrativo - Almacén

GESTION DOCUMENTAL
Original: Jurídica
1ra Copia: Tesorería
2da Copia: Almacén
Copia: Contratista
Serie y Subserie: JUR-23.

Almacén

Calle 9 No. 24-37 PBX 634 46 50 Ext. 164
EMAIL: almacen@hospitalyopal.gov.co / almaceny@hotmail.com
Yopal Casanare/ Colombia/ www.hospitalyopal.gov.co





hospiclinic
innovación para la salud



SC5942-1

CO-SC5942-1

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

0348

San José de Cúcuta, 10 de Agosto de 2023

Señores
E.S.E IMSALUD – NORTE DE SANTANDER
Cúcuta

Referencia Invitación Publica CONTRATACION ELECTRONICA No **SS23-1026** cuyo objeto es **COMPRA DE DOTACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO NO MEDICO EN LA E.S.E. IMSALUD, CONVENIO No. 3033 de 2023**

Yo **MONICA VANESSA ALVAREZ**, persona que está suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S NIT 900309444-7**, de acuerdo con la invitación publica, hacemos la siguiente propuesta para invitación publica de menor cuantía No **SS23-1026** cuyo objeto es **COMPRA DE DOTACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO NO MEDICO EN LA E.S.E. IMSALUD, CONVENIO No. 3033 de 2023** y en caso que nos sea aceptada por **E.S.E IMSALUD – NORTE DE SANTANDER** de acuerdo con la invitación publica, certifico que conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 1de al Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 0019 de 2012, **UN CUARENTA POR CIENTO (40%) DE LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS SON NACIONALES**

Por lo anterior solicito me sean asignados los 10 puntos otorgados por la entidad para este criterio

Atentamente

MONICA VANESSA ALVAREZ
c.c. 60.449.441 de Cúcuta
R.L. HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.
Nit 900309444-1
Dirección: Calle 4 No 11E – 128 Barrio Colsag
Teléfono: 5745739 – 5752050 – 3167406063
Correo electrónico: hospiclinic@yahoo.es

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Teléfonos: (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 Celular: 315 6718489

Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares Teléfonos: (5) 612730 / (5) 613665 Celular: 317 6789149

Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona Celulares : 318 4126642 - 318 2512190

www.hospiclinicsas.com



hospiclinic
innovación para la salud



SC5942-1

CO-SC5942-1

ESE IMSALUD INVITACION PUBLICA No SS23-1026

OBJETO es COMPRA DE DOTACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO NO MEDICO EN LA E.S.E. IMSALUD, CONVENIO No. 3033 de 2023

CAPACIDAD JURIDICA

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag **Teléfonos:** (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 **Celular:** 315 6718489

Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares **Teléfonos:** (5) 612730 / (5) 613665 **Celular:** 317 6789149

Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona **Celulares:** 318 4126642 - 318 2512190



hospiclinic
innovación para la salud



SC5942-1



CO-SC5942-1

0349

ANEXO 1: FORMATO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

San José de Cúcuta, 10 de Agosto de 2023

Señores
E.S.E IMSALUD – NORTE DE SANTANDER
Cúcuta

Referencia Invitación Publica CONTRATACION ELECTRONICA No **SS23-1026** cuyo objeto es **COMPRA DE DOTACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO NO MEDICO EN LA E.S.E. IMSALUD, CONVENIO No. 3033 de 2023**

Yo **MONICA VANNESSA ALVAREZ**, persona que está suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S NIT 900309444-7**, de acuerdo con la invitación publica, hacemos la siguiente propuesta para invitación publica de menor cuantía No **SS23-1026** cuyo objeto es **COMPRA DE DOTACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO NO MEDICO EN LA E.S.E. IMSALUD, CONVENIO No. 3033 de 2023** y en caso que nos sea aceptada por **E.S.E IMSALUD – NORTE DE SANTANDER** nos comprometemos cumplir con las obligaciones derivadas de la celebración y ejecución del contrato:

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que ella se derive
3. Que conocemos la información general, invitación publica de menor cuantía, adendas y demás documentos del presente proceso contractual y aceptamos los requisitos en ellos contenidos
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señalados en la ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar
5. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriada por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual
6. Que si se nos acepta la propuesta, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlas dentro de los términos señalados para ello.
7. La validez de la propuesta es de noventa (90) días.

Atentamente


MONICA VANESSA ALVAREZ
c.c. 60.449.441 de Cúcuta
R.L. HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.
Nit 900309444-1
Dirección: Calle 4 No 11E – 128 Barrio Colsag
Teléfono: 5745739 – 5752050 – 3167406063
Correo electrónico: hospiclinic@yahoo.es

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Teléfonos: (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 Celular: 315 6718489

Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares Teléfonos: (5) 612730 / (5) 613665 Celular: 317 6789149

Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona Celulares : 318 4126642 - 318 2512190

www.hospiclinicas.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **60.449.441**
ALVAREZ

APELLIDOS
MONICA VANESSA

NOMBRES

Monica Alvarez
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **08-SEP-1985**
CUCUTA
 (NORTE DE SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.51
 ESTATURA

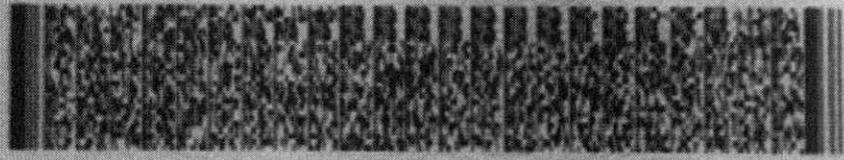
B+
 G.3 RH

F
 SEXO

03-DIC-2003 CUCUTA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DE RENDIMIENTO

REGISTRADOR NACIONAL
 ALEXANDER VEGA NOCHA



A-2500160-01278436-F-0090449441-20229201 0078007205A-1 05040000359

HOSPICLINICA DE
 COLOMBIA SAS
 NIT. 900.309.444-1



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2023 - 10:46:01
 Recibo No. H000048460, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ybhxWQxsJ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.
 Nit : 900309444-1
 Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 195508
 Fecha de matrícula: 03 de septiembre de 2009
 Último año renovado: 2023
 Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023
 Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 4 11E 128 - Colsag
 Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
 Correo electrónico : hospiclinic@yahoo.es
 Teléfono comercial 1 : 5745739
 Teléfono comercial 2 : 5752050
 Teléfono comercial 3 : 3167406063

Dirección para notificación judicial : CL 4 11E 128 - Colsag
 Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
 Correo electrónico de notificación : hospiclinic@yahoo.es
 Teléfono para notificación 1 : 5745739
 Teléfono notificación 2 : 5752050
 Teléfono notificación 3 : 3167406063

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 31 de agosto de 2009 de la Cúcuta de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2009, con el No. 9328717 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

0352

Fecha expedición: 01/08/2023 - 10:46:01
Recibo No. H000048460, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ybhxWQxsJ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: 1) Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, cosméticos y tocador, 2) comercio al por mayor de equipos médicos, quirúrgicos y de artefactos ortésicos y protésicos, 3) prestación de servicios médicos asistenciales en todos los niveles de complejidad del nivel 1 al nivel 4. Con y sin internación 4) prestación de servicios de apoyo diagnóstico para la salud humana, tales como exámenes especializados de imágenes diagnósticas, tomografía, resonancia. 5) Comercio al por mayor de instrumental científico y de laboratorio. 6) Comercio al por mayor de equipos, aparatos, instrumentos y accesorios de odontología. 7) Comercio al por mayor de todo tipo de muebles para oficina 8) comercio al por mayor de accesorios y repuestos para electrodomésticos. 9) Comercio al por mayor de aparatos de rayos x y electroterapia en establecimientos especializados 10) banco de sangre 11) comercio al por mayor de reactivos para laboratorio clínico 12) laboratorio clínico 13) dotación hospitalaria, incluyendo muebles y equipos en general, 13) comercio al por mayor de artículos en general 14) asesorías y consultorías en general. Igualmente la sociedad podrá comercializar y/o distribuir cualquier clase de productos relacionados con el área de la salud, prestar asesoría en el manejo de productos farmacéuticos, asesoría científica, técnica y/o médica destinadas al cuidado de la salud y prevención de enfermedades, directamente o por intermedio de terceros. También podrá ser distribuidor y/o representante de empresas nacionales o extranjeras y comprar, vender, negociar los elementos indispensables al objeto de la sociedad, agenciar o representar las casas nacionales o extranjeras, la sociedad también podrá formar parte de las sociedades de hecho, de responsabilidad limitada, anónima, por acciones simplificada, fusionarse o incorporarse en otras y otros. La sociedad podrá formar parte de consorcios y uniones temporales, suscribir contratos de asociación con o sin riesgo compartido, podrá formar alianzas con entidades públicas y/o privadas, podrá suscribir contratos de asociación con terceros. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades, adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar construcciones, tomar o dar en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualquier otro efecto de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean afines o complementarios al mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2023 - 10:46:01

Recibo No. H000048460, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ybhxWQxsJ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad mercantil, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 3.650.000.000,00
No. Acciones	3.650,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 3.650.000.000,00
No. Acciones	3.650,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE: La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente y el Subgerente. El subgerente reemplaza al gerente en faltas absolutas o temporales y tendrá las mismas facultades que el gerente. El Gerente o el subgerente no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que Gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, ya sea en forma directa o a través de apoderado. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea de Accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Presidir las reuniones de la Asamblea de Accionistas. 6. Nombrar y remover los empleados de la sociedad, y asignarles libremente



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

0354

Fecha expedición: 01/08/2023 - 10:46:01
Recibo No. H000048460, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ybhxWQxsJ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los salarios y condiciones de trabajo. 7. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 8. Convocar la Asamblea de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 9. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 10. Firmar las propuestas, suscribir y legalizar todos los contratos relacionados con los procesos licitatorios, invitaciones, concursos y ofertas, públicas y privadas, en las que la sociedad haya participado. 11. Representar a la sociedad en cualquiera de las etapas: precontractuales, contractuales y post contractuales, cuando así se requiera. 12. Nombrar los apoderados que requiera la compañía. 13. Celebrar actos y contratos encaminados a llevar a cabo el objeto social de la compañía, siempre y cuando no superen los CIEN (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 14. Comprometer los activos de la sociedad, o darlos en garantía de obligaciones de la misma sociedad. 15. Las demás funciones que le delegue la Asamblea General y los presentes Estatutos. Le está prohibido al Gerente y al subgerente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 55 del 22 de agosto de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2022 con el No. 9385120 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MONICA VANESSA ALVAREZ	C.C. No. 60.449.441
SUBGERENTE	RODOLFO ANTONIO RIVERA ROZO	C.C. No. 88.214.258

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 56 del 01 de septiembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2022 con el No. 9385389 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
-------	--------	----------------	---------



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2023 - 10:46:01
 Recibo No. H000048460, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ybhxWQxsJ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL

ALBA TATIANA BOTELLO APOLINAR

C.C. No. 37.293.767

147688-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Cert. del 30 de agosto de 2011 de la Revisor Fiscal	9334587 del 30 de septiembre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 10 del 23 de diciembre de 2011 de la Asamblea De Accionistas	9337719 del 10 de mayo de 2012 del libro IX
*) Cert. del 09 de mayo de 2012 de la Revisor Fiscal	9337720 del 10 de mayo de 2012 del libro IX
*) Acta No. 21 del 10 de diciembre de 2015 de la Asamblea De Accionistas	9350855 del 17 de diciembre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 30 del 30 de diciembre de 2016 de la Asamblea De Accionistas	9356589 del 06 de abril de 2017 del libro IX
*) Cert. del 05 de abril de 2017 de la Revisor Fiscal	9356590 del 06 de abril de 2017 del libro IX
*) Cert. del 22 de agosto de 2017 de la Revisor Fiscal	9358384 del 24 de agosto de 2017 del libro IX
*) Acta No. 55 del 22 de agosto de 2022 de la Asamblea De Accionistas	9385121 del 01 de septiembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645
 Actividad secundaria Código CIIU: G4659
 Otras actividades Código CIIU: G4651

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

0356

Fecha expedición: 01/08/2023 - 10:46:01
Recibo No. H000048460, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ybhxWQxsJ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.
Matrícula No.: 195512
Fecha de Matrícula: 03 de septiembre de 2009
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 4 N_ 11E-128 - Colsag
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$30.817.827.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4645.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

- A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
- b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y

0357



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:46:01
Recibo No. H000048460, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ybhxWQxsJ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN,
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S

NIT 900.309.444-1

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
EXTRAORDINARIA****ACTA N° 63**

Fecha: 1 de Febrero del 2023.

Hora : 9:00 a.m.

Lugar: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Local 1

Convocatoria: Por derecho propio y de acuerdo a lo establecido en el artículo Vigésimo Primero, los Accionistas se reunieron y decidieron constituirse en Asamblea General de Accionistas Extraordinaria.

Asistentes	No. Acciones	Valor
RIVERA ROZO RODOLFO ANTONIO	1825	\$ 1.825.000.000
LIZARDO ANTONIO AMAYA DIAZ	1825	\$ 1.825.000.000
Total Acciones:	3650	\$ 3.650.000.000

ORDEN DEL DIA

1. Llamada a lista verificación del Quórum
2. Nombramiento de Presidente y Secretario
3. Autorización para la celebración de Contratos
4. Aprobación del Acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**1. Verificación del Quórum**

Se verifico la asistencia del cien por ciento (100%) de las Acciones de la Sociedad HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S. por lo tanto se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo Sexto de los Estatutos, dando inicio a la Asamblea.

2. Nombramiento Presidente y Secretario

La asamblea nombra como presidente y secretario a los accionistas RODOLFO A. RIVERA ROZO Y LIZARDO A. AMAYA DIAZ, respectivamente, quienes estando presentes aceptan el nombramiento para continuar con el orden del día.

3. Autorización para la celebración de contratos

En uso de las funciones consagradas en el Artículo Decimo Octavo, de los Estatutos, la Asamblea General de Accionistas autoriza a la Gerente Dra. Monica Vanessa Álvarez, para que, en el presente año 2023, pueda celebrar contratos de cualquier cuantía, inclusive aquellos que superen los mil millones de pesos M/cte. (1.000'000.000).

4. Aprobación del Acta

Agotado el Orden del Día, se dio un receso de treinta (30) minutos para la elaboración del Acta, transcurrido este tiempo se dio lectura del Acta, puesta en consideración fue aprobada por unanimidad. Se da por terminada la Asamblea General de Accionistas Extraordinaria de la Sociedad HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S. Siendo las once de la mañana (11:00 a.m.)

En constancia firman

**RODOLFO ANTONIO RIVERA ROZO
PRESIDENTE**

**LIZARDO ANTONIO AMAYA DIAZ
SECRETARIO**

Esta es fiel copia de su original que está asentada en el libro de actas de la Sociedad.

Certifico

**LIZARDO ANTONIO AMAYA DIAZ
SECRETARIO**



hospiclinic
innovación para la salud



SC5942-1



CO-SC5942-1

0360

CERTIFICACION DE PAGO DE PARAFISCALES

San José de Cúcuta, 10 de agosto de 2023

Señores
E.S.E IMSALUD – NORTE DE SANTANDER
Cúcuta

Referencia: Invitación Publica CONTRATACION ELECTRONICA No **SS23-1026** cuyo objeto es **COMPRA DE DOTACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO NO MEDICO EN LA E.S.E. IMSALUD, CONVENIO No. 3033 de 2023**

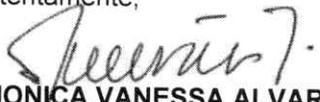
Yo **MONICA VANNESA ALVAREZ**, persona que está suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S NIT 900309444-7**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cúcuta, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (**SENA**).

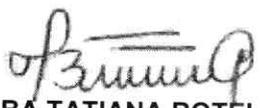
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

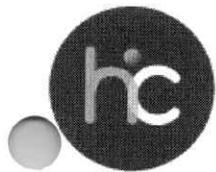
Yo, **ALBA TATIANA BOTELLO APOLINAR** identificada con cedula de ciudadanía 37.293.767 expedida en Cúcuta y con tarjeta profesional No 147688-T de la Junta Centrales de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S** con Nit 900309444-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cúcuta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (**SENA**)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,


MONICA VANNESA ALVAREZ
C.C. 60.449.441 de Cúcuta
R.L. HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S
Nit 900309444-1


ALBA TATIANA BOTELLO APOLINAR
C.C. 37.293.767 de Cúcuta
T.P. 147688- T



hospiclinic
innovación para la salud



SC5942-1



CO-SC5942-1361

**EL SUSCRITOR REVISOR FISCAL DE
HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.**

CERTIFICA

Que, la sociedad **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 900.309.444-1, se encuentra a paz y salvo por concepto de Obligaciones Laborales, Prestaciones Sociales y Aportes Parafiscales, que puedan derivarse de sus operaciones durante los últimos seis (6) meses.

Se expide la presente Certificación en San José de Cúcuta, a los (11) días del mes de enero del 2023.

**ALBA TATIANA BOTELLO APOLINAR
REVISOR FISCAL
TP. 147688-T**

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Teléfonos: (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 Celular: 315 6718489

Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares Teléfonos: (5) 612730 / (5) 613665 Celular: 317 6789149

Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona Celulares: 318 4126642 - 318 2512190

RAZON SOCIAL :	HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS
IDENTIFICACION:	NI-900309444
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-01-11
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-01-12
FECHA DE PAGO:	2023-01-11
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-12
PERIODO SALUD:	2023-01
NUMERO PLANILLA:	25285415
TOTAL COTIZANTES:	44
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	25285415
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
CCFC50	890500675	COMFAORIENTE	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 97.600	\$ 97.600
EPS005	800251440	SANITAS	19	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.443.700	\$ 1.443.700
EPS010	800088702	EPS SURA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 82.400	\$ 82.400
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.200.300	\$ 1.200.300
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 188.500	\$ 188.500
EPS042	900226715	COOSALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 50.000	\$ 50.000
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000	\$ 250.000
ESSC91	901093846	EPS ECOOPSOS S.A.S	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 50.000	\$ 50.000
Subtotal Salud		8	44	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.362.500	\$ 3.362.500
230201	800229739	PROTECCION	17	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 0	\$ 5.235.700	\$ 5.235.700
230301	800224808	PORVENIR	18	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 0	\$ 5.284.100	\$ 5.284.100
25-14	900336004	COLPENSIONES	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 960.000	\$ 960.000
Subtotal Pensión		3	39	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 0	\$ 11.479.800	\$ 11.479.800
14-11	890903790	ARL SURA	42	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.109.900	\$ 1.109.900
Subtotal ARL		1	42	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.109.900	\$ 1.109.900
CCF33	891780093	CCF DEL MAGDALENA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 82.400	\$ 82.400
CCF37	890500516	COMFANORTE	38	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.748.200	\$ 2.748.200
Subtotal CCF		2	39	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.830.600	\$ 2.830.600
Total a pagar				\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 0	\$ 18.782.800	\$ 18.782.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	10/02/2023
----------------------------------	------------

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 37293767

BOTELLO APOLINAR

ALBA TATIANA



ALBA TATIANA BOTELLO APOLINAR

HOSPICLINICA MEDICA Y DENTARIA SAS
 NIT 900.309.444

FECHA DE NACIMIENTO: 02-JUL-1983

CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 0+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

30-NOV-2001 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUDUE ESCOBAR




P-2500100-85101255-P-0037293767-20020225 02698.02054A.01.117648554

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

147688-T

**ALBA TATIANA
BOTELLO APOLINAR
C.C. 37293767**

RESOLUCION INSCRIPCION 085 FECHA 11/03/2010
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 158621

13 SEPTIEMBRE DE 2002 *Botello* **72318**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores



HOSPITALINIA CALCOMPASAS

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

09 FEB 08 04 99 66

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALBA TATIANA BOTELLO APOLINAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37293767 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 147688-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



hospiclinic
innovación para la salud



SC5942-1



CO-SC5942-1

**EL SUSCRITOR REVISOR FISCAL DE
HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.**

CERTIFICA

Que, la sociedad **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 900.309.444-1, se encuentra a paz y salvo por concepto de Obligaciones Laborales, Prestaciones Sociales y Aportes Parafiscales, que puedan derivarse de sus operaciones durante los últimos seis (6) meses.

Se expide la presente Certificación en San José de Cúcuta, a los (09) días del mes de febrero del 2023.

**ALBA TATIANA BOTELLO APOLINAR
REVISOR FISCAL
TP. 147688-T**

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Teléfonos: (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 Celular: 315 6718489

Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares Teléfonos: (5) 612730 / (5) 613665 Celular: 317 6789149

Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona Celulares: 318 4126642 - 318 2512190



RAZON SOCIAL :	HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS
IDENTIFICACION:	NI-900309444
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-02-09
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-02-10
FECHA DE PAGO:	2023-02-09
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2023-01
PERIODO SALUD:	2023-02
NUMERO PLANILLA:	25559305
TOTAL COTIZANTES:	50
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	25559305
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
CCFC50	890500675	COMFAORIENTE	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.500	\$ 56.500
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.900	\$ 1.900
EPS005	800251440	SANITAS	20	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.624.100	\$ 1.624.100
EPS010	800088702	EPS SURA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 85.400	\$ 85.400
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	20	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.502.400	\$ 1.502.400
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 145.000	\$ 145.000
EPS042	900226715	COOSALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 55.000	\$ 55.000
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 321.700	\$ 321.700
ESSC91	901093846	EPS ECOOPSOS S.A.S	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 55.000	\$ 55.000
Subtotal Salud		9	50	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.847.000	\$ 3.847.000
230201	800229739	PROTECCION	17	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 0	\$ 5.356.800	\$ 5.356.800
230301	800224808	PORVENIR	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.949.000	\$ 5.949.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.240.800	\$ 1.240.800
Subtotal Pensión		3	45	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 0	\$ 12.546.600	\$ 12.546.600
14-11	890903790	ARL SURA	48	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.229.100	\$ 1.229.100
Subtotal ARL		1	48	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.229.100	\$ 1.229.100
CCF33	891780093	CCF DEL MAGDALENA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 93.600	\$ 93.600
CCF37	890500516	COMFANORTE	44	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.115.400	\$ 3.115.400
Subtotal CCF		2	45	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.209.000	\$ 3.209.000
Total a pagar				\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 0	\$ 20.831.700	\$ 20.831.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	10/03/2023
----------------------------------	------------

República de Colombia
 Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PUBLICO**

147688-T

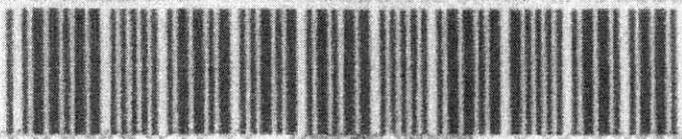
**ALBA TATIANA
 BOTELLO APOLINAR
 C.C. 37293767**

RESOLUCION INSCRIPCION DES FECHA 11/03/2010
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 150621

13 SEPTIEMBRE DE 2002 *Renovada* **72318**

Este tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
 de Contadores.



HOSPITAL GENERAL DE CALAMBIAS S.A.S.



HOSPICLINICA MEDICA GENERAL SAS
900.309.4444



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

09 FEB 08 02 EB 49966

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALBA TATIANA BOTELLO APOLINAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37293767 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 147688-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



hospiclinic
innovación para la salud



SC5942-1



CO-SC5942-1

**EL SUSCRITOR REVISOR FISCAL DE
HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.**

CERTIFICA

Que, la sociedad **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S**, identificada con NIT 900.309.444-1, se encuentra a paz y salvo por concepto de Obligaciones Laborales, Prestaciones Sociales y Aportes Parafiscales, que puedan derivarse de sus operaciones durante los últimos seis (6) meses.

Se expide la presente Certificación en San José de Cúcuta, a los (08) días del mes de marzo del 2023.

**ALBA TATIANA BOTELLO APOLINAR
REVISOR FISCAL
TP. 147688-T**

RAZON SOCIAL :	HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS
IDENTIFICACION:	NI-900309444
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-03-08
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-03-10
FECHA DE PAGO:	2023-03-08
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2023-02
PERIODO SALUD:	2023-03
NUMERO PLANILLA:	25801058
TOTAL COTIZANTES:	49
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	25801058
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
CCFC50	890500675	COMFAORIENTE	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 66.600	\$ 66.600
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 55.000	\$ 55.000
EPS005	800251440	SANITAS	21	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.638.500	\$ 1.638.500
EPS037	900158264	NUEVA E.P.S. S.A.	19	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.421.200	\$ 1.421.200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.700	\$ 9.700
EPS042	900226715	COOSALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 22.000	\$ 22.000
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 267.500	\$ 267.500
ESSC91	901093846	EPS ECOOPSOS S.A.S	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 55.000	\$ 55.000
Subtotal Salud		8	49	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.435.500	\$ 3.435.500
230201	800229739	PROTECCION	16	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 0	\$ 4.932.100	\$ 4.932.100
230301	800224808	PORVENIR	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.467.000	\$ 5.467.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.332.100	\$ 1.332.100
Subtotal Pensión		3	44	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 0	\$ 11.731.200	\$ 11.731.200
14-11	890903790	ARL SURA	47	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.224.700	\$ 1.224.700
Subtotal ARL		1	47	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.224.700	\$ 1.224.700
CCF37	890500516	COMFANORTE	44	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.948.300	\$ 2.948.300
Subtotal CCF		1	44	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.948.300	\$ 2.948.300
Total a pagar				\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 0	\$ 19.339.700	\$ 19.339.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	14/04/2023
----------------------------------	------------

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 37293767

BOTELLO APOLINAR
APELLIDOS

ALBA TATIANA
NOMBRES

Alba Tatiana Botello A



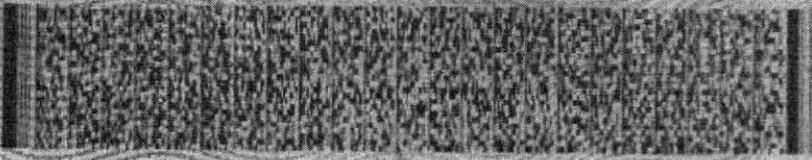
HOSPICLINICA
 NIT 900.309.4447
 REGISTRO FISCAL
 SEPTIEMBRE 2022



FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1983
 CUCUTA
 (NORTE DE SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.59 0+ F
 ESTATURA G.S. RH SEXO
 30-NOV-2001 CUCUTA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2500100-65101285-F-0037293767-20020225 0269802054A-01-117640554

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

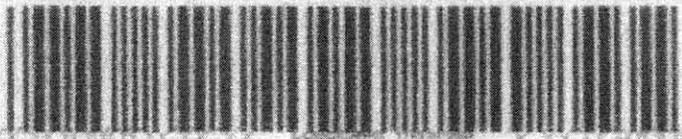
147688-T

**ALBA TATIANA
BOTELLO APOLINAR**
C.C. 37293767
RESOLUCION INSCRIPCION 088 FECHA 11/03/2010
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 1966/11

13 SEPTIEMBRE DE 2002

Este tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores



HOSPITAL GENERAL DE LA EMPRESA S.A.S.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

04528488163A6481

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALBA TATIANA BOTELLO APOLINAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37293767 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 147688-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**EL SUSCRITOR REVISOR FISCAL DE
HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.**

CERTIFICA:

Que, la sociedad **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S**, identificada con NIT 900.309.444-1, se encuentra a paz y salvo por concepto de Obligaciones Laborales, Prestaciones Sociales y Aportes Parafiscales que puedan derivarse de sus operaciones durante los últimos seis (6) meses.

Se expide la presente Certificación en San José de Cúcuta, a los (10) días del mes de abril del 2023.



**ALBA TATIANA BOTELLO APOLINAR
REVISOR FISCAL
TP. 147688-T**

RAZON SOCIAL :	HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS
IDENTIFICACION:	NI-900309444
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-04-10
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-04-14
FECHA DE PAGO:	2023-04-10
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2023-03
PERIODO SALUD:	2023-04
NUMERO PLANILLA:	26099271
TOTAL COTIZANTES:	49
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	26099271
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
CCFC50	890500675	COMFAORIENTE	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 246.400	\$ 246.400
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 55.000	\$ 55.000
EPS005	800251440	SANITAS	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.674.600	\$ 1.674.600
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	18	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.586.700	\$ 1.586.700
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 31.200	\$ 31.200
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 135.400	\$ 135.400
ESSC91	901083846	EPS ECOOPSOS S.A.S	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 55.000	\$ 55.000
Subtotal Salud		7	49	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.784.300	\$ 3.784.300
230201	800220739	PROTECCION	17	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 0	\$ 5.444.200	\$ 5.444.200
230301	800224808	PORVENIR	21	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.822.700	\$ 5.822.700
25-14	900336004	COLPENSIONES	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.066.800	\$ 1.066.800
Subtotal Pensión		3	43	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 0	\$ 12.333.700	\$ 12.333.700
14-11	890903790	ARL SURA	45	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.265.000	\$ 1.265.000
Subtotal ARL		1	45	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.265.000	\$ 1.265.000
CCF37	890500516	COMFANORTE	43	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.063.200	\$ 3.063.200
Subtotal CCF		1	43	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.063.200	\$ 3.063.200
Total a pagar				\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 0	\$ 20.446.200	\$ 20.446.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	11/05/2023
----------------------------------	------------



HOSPICLINICA
NIT-900.309.444
REVISTA FISCAL
SEPTIEMBRE 2022

SAS

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

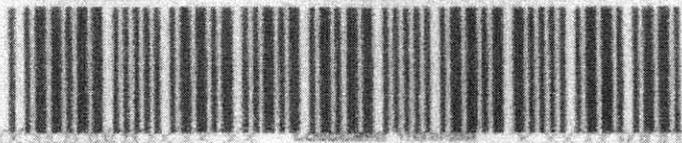
147688-T

**ALBA TATIANA
BOTELLO APOLINAR**
C.C. 37293767
RESOLUCION INSCRIPCION 028 FECHA 11/03/2010
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 158621

13 SEPTIEMBRE DE 2022

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industrial y Turismo - Junta Central
de Contadores.



HOSPITAL GENERAL COLOMBIA S.A.S.

Autenticado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

0452648816346481

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público ALBA TATIANA BOTELLO APOLINAR identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37293767 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 147688-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

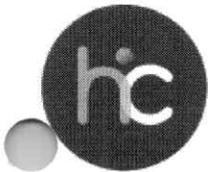
Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



hospiclinic
innovación para la salud



SC5942-1



CO-SC5942-1

**EL SUSCRITOR REVISOR FISCAL DE
HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.**

CERTIFICA

Que, la sociedad **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 900.309.444-1, se encuentra a paz y salvo por concepto de Obligaciones Laborales, Prestaciones Sociales y Aportes Parafiscales, que puedan derivarse de sus operaciones durante los últimos seis (6) meses.

Se expide la presente Certificación en San José de Cúcuta, a los (09) días del mes de mayo del 2023.

ALBA TATIANA BOTELLO APOLINAR
REVISOR FISCAL
TP. 147688-T

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Teléfonos: (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 Celular: 315 6718489

Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares Teléfonos : (5) 612730 / (5) 613665 Celular: 317 6789149

Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona Celulares : 318 4126642 - 318 2512190

RAZON SOCIAL :	HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS
IDENTIFICACION:	NI-900309444
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-05-09
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-05-11
FECHA DE PAGO:	2023-05-09
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2023-04
PERIODO SALUD:	2023-05
NUMERO PLANILLA:	26396913
TOTAL COTIZANTES:	46
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	26396913
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
CCFC50	890500675	COMFAORIENTE	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 246.500	\$ 246.500
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 55.000	\$ 55.000
EPS005	800251440	SANITAS	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.593.800	\$ 1.593.800
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	18	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.773.400	\$ 1.773.400
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 55.000	\$ 55.000
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 145.000	\$ 145.000
Subtotal Salud		6	46	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.868.700	\$ 3.868.700
230201	800229739	PROTECCION	16	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 0	\$ 5.621.700	\$ 5.621.700
230301	800224808	PORVENIR	20	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.876.900	\$ 5.876.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.152.000	\$ 1.152.000
Total Pensión		3	41	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 0	\$ 12.650.600	\$ 12.650.600
14-11	890903790	ARL SURA	43	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.294.800	\$ 1.294.800
Subtotal ARL		1	43	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.294.800	\$ 1.294.800
CCF37	890500516	COMFANORTE	41	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.223.700	\$ 3.223.700
Subtotal CCF		1	41	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.223.700	\$ 3.223.700
Total a pagar				\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 0	\$ 21.037.800	\$ 21.037.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 13/06/2023



HOSPICLINICO
NIT. 900.309.444

REGISTRO CIVIL
SEPTIEMBRE 2022

ASAS



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



147688-T

ALBA TATIANA
BOTELLO APOLINAR
C.C. 37293767

RESOLUCION INSCRIPCION 028 FECHA 11/03/2010
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO

130621

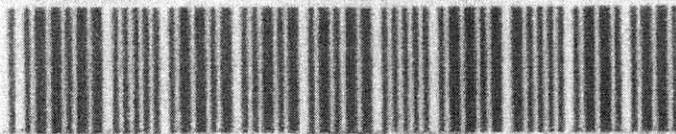
HOSPITALINIA COLOMBIAS S.A.S.
13 SEPTIEMBRE DE 2002
Suminal

ELIA DEL PILAR

72318

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industrial y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

F 1 0 8 0 4 3 9 8 2 8 4 A E 5 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALBA TATIANA BOTELLO APOLINAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37293767 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 147688-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

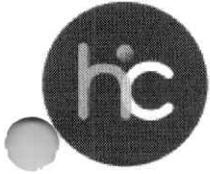
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



hospiclinic
innovación para la salud



SC5942-1



CO-SC5942-1

**EL SUSCRITOR REVISOR FISCAL DE
HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.**

CERTIFICA

Que, la sociedad **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S**, identificada con NIT 900.309.444-1, se encuentra a paz y salvo por concepto de Obligaciones Laborales, Prestaciones Sociales y Aportes Parafiscales, que puedan derivarse de sus operaciones durante los últimos seis (6) meses.

Se expide la presente Certificación en San José de Cúcuta, a los (09) días del mes de junio del 2023.

ALBA TATIANA BOTELLO APOLINAR
REVISOR FISCAL
TP. 147688-T

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Teléfonos: (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 Celular: 315 6718489

Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares Teléfonos: (5) 612730 / (5) 613665 Celular: 317 6789149

Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona Celulares: 318 4126642 - 318 2512190



RAZON SOCIAL :	HOSPICLINJC DE COLOMBIA SAS
IDENTIFICACION:	NI-900309444
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-06-09
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-06-13
FECHA DE PAGO:	2023-06-09
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2023-05
PERIODO SALUD:	2023-06
NUMERO PLANILLA:	26674422
TOTAL COTIZANTES:	47
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	26674422
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
CCFC50	890500675	COMFAORIENTE	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 254.400	\$ 254.400
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 83.000	\$ 83.000
EPS005	800251440	SANITAS	20	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.513.700	\$ 1.513.700
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	20	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.759.400	\$ 1.759.400
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 76.300	\$ 76.300
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 170.000	\$ 170.000
Subtotal Salud		6	47	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.858.800	\$ 3.858.800
230201	800229739	PROTECCION	14	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 0	\$ 4.880.400	\$ 4.880.400
230301	800224808	PORVENIR	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.791.200	\$ 6.791.200
25-14	900336004	COLPENSIONES	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 933.400	\$ 933.400
Subtotal Pensión		3	42	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 0	\$ 12.605.000	\$ 12.605.000
14-11	890903790	ARL SURA	44	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.349.700	\$ 1.349.700
Subtotal ARL		1	44	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.349.700	\$ 1.349.700
CCF37	890500515	COMFANORTE	42	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.270.900	\$ 3.270.900
Subtotal CCF		1	42	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.270.900	\$ 3.270.900
Total a pagar				\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 0	\$ 21.084.400	\$ 21.084.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	13/07/2023
----------------------------------	------------

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

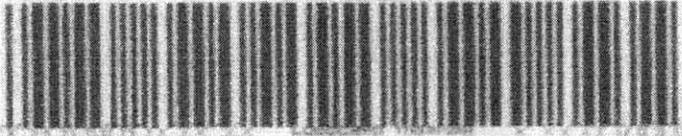
147688-T

ALBA TATIANA
BOTELLO APOLINAR
C.C. 37293767
RESOLUCION INSCRIPCION 028 FECHA 11/03/2019
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE: *Leonardo Sanchez Garrido*
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 158821

13 SEPTIEMBRE DE 2022
Buenos días
FRANCO DE LUJAR 72318

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



HOSPITAL GENERAL CALAMBA SAS

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F 1 0 8 0 4 3 9 6 2 8 4 A E 5 2

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALBA TATIANA BOTELLO APOLINAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37293767 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 147688-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



hospiclinic
innovación para la salud



SC5942-1



CO-SC5942-1

0390

**EL SUSCRITOR REVISOR FISCAL DE
HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.**

CERTIFICA

Que, la sociedad **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S**, identificada con NIT 900.309.444-1, se encuentra a paz y salvo por concepto de Obligaciones Laborales, Prestaciones Sociales y Aportes Parafiscales, que puedan derivarse de sus operaciones durante los últimos seis (6) meses.

Se expide la presente Certificación en San José de Cúcuta, a los (10) días del mes de julio del 2023.

**ALBA TATIANA BOTELLO APOLINAR
REVISOR FISCAL
TP. 147688-T**

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Teléfonos: (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 Celular: 315 6718489

Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares Teléfonos: (5) 612730 / (5) 613665 Celular: 317 6789149

Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona Celulares : 318 4126642 - 318 2512190

www.hospiclinicas.com

RAZON SOCIAL :	HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS
IDENTIFICACION:	NI-900309444
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-07-10
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-07-13
FECHA DE PAGO:	2023-07-10
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2023-06
PERIODO SALUD:	2023-07
NUMERO PLANILLA:	26922866
TOTAL COTIZANTES:	47
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	26922866
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
CCFC50	890500675	COMFAORIENTE	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 254.400	\$ 254.400
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 61.500	\$ 61.500
EPS005	800251440	SANITAS	19	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.414.000	\$ 1.414.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	21	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.707.400	\$ 1.707.400
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 61.500	\$ 61.500
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 195.000	\$ 195.000
Subtotal Salud		6	47	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.693.800	\$ 3.693.800
230201	800229739	PROTECCION	13	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 0	\$ 4.146.900	\$ 4.146.900
230301	800224808	PORVENIR	24	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.697.000	\$ 6.697.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100.700	\$ 1.100.700
Subtotal Pensión		3	42	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 0	\$ 11.944.600	\$ 11.944.600
14-11	890903790	ARL SURA	45	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.264.800	\$ 1.264.800
Subtotal ARL		1	45	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.264.800	\$ 1.264.800
CCF37	890500516	COMFANORTE	42	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.008.500	\$ 3.008.500
Subtotal CCF		1	42	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.008.500	\$ 3.008.500
Total a pagar				\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 0	\$ 19.911.700	\$ 19.911.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	11/08/2023
----------------------------------	------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

B B B 0 7 0 F H 0 F 7 7 9 0 B E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público ALBA TATIANA BOTELLO APOLINAR identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37293767 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 147688-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

147688-T

**ALBA TATIANA
BOTELLO APOLINAR**
C.C. 37293767

RÉSOLUCION INSCRIPCIÓN 022 **FECHA 11/03/2010**

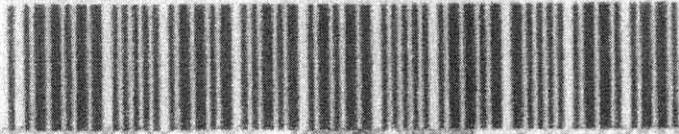
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO **198621**

13 SEPTIEMBRE DE 2002

72318

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como **CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



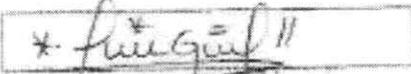
HOSPITAL GENERAL DE COLOMBIA S.A.S.

13 SEPTIEMBRE DE 2002

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
236416-T
LISBETH YANITZA GARCIA MEDRANO
 C.C. 37294825
 RES. INSCRIPCION 86 DEL 29/01/2018
 UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

 OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
 DIRECTOR GENERAL
 242336 250639


 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 Este carnet es el libro de gobierno que le acredita como Contador de Comercio con la matriculacion en la Ley 48 de 1990. Es personal e intransferible.
 Aprobacion y validacion de este carnet convalidado en el P.M. (57) (1) 044400 y devuelto a la U.N.C. - Junta Central de Contadores, a la Calle 90 No. 9 A - 21 Bogota D.C.


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

45 F U 2 7 4 1 7 8 5 0 2 8 1 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A: QUIEN INTERESE

Que el contador público LISBETH YANITZA GAMBOA MEDRANO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37294826 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 236416-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



147688-T

ALBA TATIANA
BOTELLO APOLINAR
C.C. 37293767

RESOLUCION INSCRIPCION 082 FECHA 31/03/2010
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE

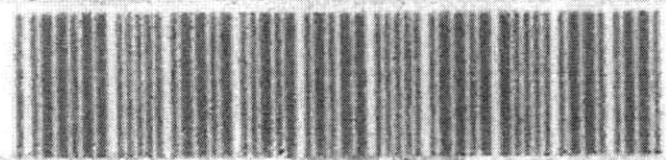
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO

72318

HOSPITAL GENERAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
13 SEPTIEMBRE DE 2002
Buenos días

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolvérta
al Ministerio de Comercio Industrial y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

88807DFR0F77906E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALBA TATIANA BOTELLO APOLINAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37293767 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 147688-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14917896213



(415)7707212489984(8020) 000001491789621 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 0 9 4 4 4 | 1

Impuestos de Cúcuta

7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social

HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial

HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1

6 9 Norte de Santander

40. Ciudad/Municipio

5

4 Cúcuta

0

0 0 1

41. Dirección principal

CL 4 11 E 128 BRR COLSAG

42. Correo electrónico

hospiclinic@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 7 4 5 7 3 9

45. Teléfono 2

5 7 5 2 0 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 4 5

2 0 0 9 0 9 0 3

4 6 5 9

2 0 0 9 0 9 0 3

4 6 5 1

8 6 1 0

6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

06- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 06 - 01 / 14 : 23: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALVAREZ MONICA VANESSA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14917896213



(415)7707212489984(8020) 0000014917896213

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 0 9 4 4 4 | 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4	0 4	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 9 0 8 3 1	2 0 1 7 0 8 2 2	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 9 0 3	2 0 1 7 0 8 2 4	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 9 5 5 0 8	1 9 5 5 0 8		
78. Departamento	5 4	5 4		
79. Ciudad/Municipio	1 1	1 1		
Vigencia				
80. Desde	2 0 0 9 0 8 3 1			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	1 0 9	2 0 2 0 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
70. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14917896213



(415)7707212489984(8020) 00001491789621 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 0 9 4 4 4 | 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 9 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 6 0 4 4 9 4 4 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ALVAREZ	105. Segundo apellido	106. Primer nombre MONICA
		107. Otros nombres VANESSA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 9 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 8 8 2 1 4 2 5 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RIVERA	105. Segundo apellido ROZO	106. Primer nombre RODOLFO
		107. Otros nombres ANTONIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14917896213



(415)7707212489984(8020) 0000014917896213

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 0 9 4 4 1

Impuestos de Cúcuta

7

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 3 7 2 9 3 7 6 7	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 4 7 6 8 8 T
	128. Primer apellido BOTELLO	129. Segundo apellido APOLINAR	130. Primer nombre ALBA	131. Otros nombres TATIANA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 9 1 3			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 9 0 4 5 4 3 4 7	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 2 4 0 4 0 T
	152. Primer apellido RUEDA	153. Segundo apellido GONZALEZ	154. Primer nombre YOSELIN	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 6 0 1			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14917896213



(415)7707212489984(8020) 0000014917896213

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 0 9 4 4 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5
162. Nombre del establecimiento HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.	
163. Departamento Norte de Santander 5 4	164. Ciudad/Municipio Cúcuta 0 0 1
165. Dirección CL 4 11E 128 BR COLSAG	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 9 5 5 1 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 0 9 0 3
168. Teléfono 5 7 4 5 7 3 9	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5
162. Nombre del establecimiento HOSPICLINIC MONTERIA	
163. Departamento Córdoba 2 3	164. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1
165. Dirección CR 3 N 21 110 LC 101	
166. Número de matrícula mercantil 1 2 7 1 6 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 8 0 8
168. Teléfono 5 7 4 5 7 3 9	169. Fecha de cierre 2 0 1 9 1 2 3 1
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de apoyo diagnóstico 8 6 9 1
162. Nombre del establecimiento: HOSPICLINIC IPS OCAÑA	
163. Departamento Norte de Santander 5 4	164. Ciudad/Municipio Ocaña 4 9 8
165. Dirección CL 7 9 177 BRR LA PRIMAVERA	
166. Número de matrícula mercantil 2 9 1 0 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 5 1 6
168. Teléfono 3 1 6 7 4 0 6 0 6 3	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14917896213



(415)7707212489984(8020) 0000014917896213

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 0 9 4 4 4 | 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de hospitales y clínicas, con internación	8 6 1 0
162. Nombre del establecimiento HOSPICLINIC IPS PAMPLONA		
163. Departamento Norte de Santander	164. Ciudad/Municipio Pamplona	5 4 5 1 8
165. Dirección CR 9 A 5 01 BLOQUE UCI		
166. Número de matrícula mercantil 2 2 5 4 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 5 1 6	
168. Teléfono 3 1 6 7 4 0 6 0 6 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos	4 6 4 5
162. Nombre del establecimiento HOSPICLINIC BUCARAMANGA		
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	6 8 0 0 1
165. Dirección CL 19 20 74 BRR SAN FRANCISCO		
166. Número de matrícula mercantil 3 9 2 0 6 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 1 0 5	
168. Teléfono 3 1 6 7 4 0 6 0 6 3	169. Fecha de cierre 2 0 1 9 1 2 3 1	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosmético	4 7 7 3
162. Nombre del establecimiento: HOSPICLINIC TIENDA VIRTUAL		
163. Departamento Norte de Santander	164. Ciudad/Municipio Cúcuta	5 4 0 0 1
165. Dirección CL 4 11 E 128 BRR COLSAG		
166. Número de matrícula mercantil 3 4 0 5 9 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 1 2 1 1	
168. Teléfono 5 7 4 5 7 3 9	169. Fecha de cierre 2 0 2 2 0 5 0 2	

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4007994363

PÓLIZA No: 400-47-994000094021 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA	COD. AGENCIA: 400	RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION	
	DIA 08 MES 08 AÑO 2023	DIA 08 MES 08 AÑO 2023
	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.309.444-1**

DIRECCIÓN: **CL 4 11 E 128 BRR COLSAG** CIUDAD: **CUCUTA, NTE DE SANTANDER** TELÉFONO: **6075752050**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD** IDENTIFICACIÓN: NIT **807.004.352-3**

BENEFICIARIO: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD** IDENTIFICACIÓN: NIT **807.004.352-3**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE SUMINISTROS**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	04/08/2023	14/11/2023	359,920,677.50

BENEFICIARIOS
NIT 807004352 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:
*** VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DE PÓLIZAS ***

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA, PUEDE CONSULTAR DESDE NUESTRA PÁGINA WEB O EN EL SIGUIENTE LINK: https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx
*** OBJETO DE LA GARANTIA ***

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA PROCESO SS23-1026), RELACIONADA CONCOMPRA DE DOTACION DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO NO MEDICO EN LA E,S,E IMSALUD CONVENIO 3033 DE 2023 CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***359,920,677.50	VALOR PRIMA: \$ *****719,841	GASTOS EXPEDICION: \$****11,000.00	IVA: \$ *****138,860	TOTAL A PAGAR: \$ *****869,701
--	---------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	-----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
TE ASEGURAMOS COMPANIA DE SEGUROS LT	7856	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR  **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)00000000007000400799436

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE

CAD8207F0606F87D59

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia firma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DICI/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

0405



Bancolombia

Comprobante

de pago en línea

Aseguradora Solidaria de Colombia

Pago realizado por: CLAUDIA PATRICIA CRISTANCHO TAMARA

Nro. de factura: 40079943630

Descripción del pago: POLIZAS

Nro. de referencia: 192.230.104.12

Nro. de referencia 2: 4007994363

Nro. de referencia 3: NIT - 900309444

Fecha y hora de la transacción: Martes 8 de Agosto de 2023 10:09:05 AM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: \$ 869,701.00

Cuenta: *****4537

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

IM

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de agosto de 2023, a las 07:49:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	60449441
Código de Verificación	60449441230801074912

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de agosto de 2023, a las 07:49:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003094441
Código de Verificación	9003094441230801074941

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 228465222



0408

WEB
07:47:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA VANESSA ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 60449441:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 228465252



WEB

07:48:44

Hoja 1 de 01

0409

Bogotá DC, 01 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9003094441:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:50:32 AM horas del 01/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **60449441**

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ MONICA VANESSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/08/2023 07:51:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **60449441** y Nombre: **MONICA VANESSA ALVAREZ .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **68807686** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



hospiclinic
innovación para la salud



SC5942-1



CO-SC5942-1

**ESE IMSALUD
INVITACION PUBLICA No SS23-1026**

OBJETO es COMPRA DE DOTACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO NO MEDICO EN LA E.S.E. IMSALUD, CONVENIO No. 3033 de 2023

**CAPACIDAD FINANCIERA
Y
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag **Teléfonos:** (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 **Celular:** 315 6718489

Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares **Teléfonos:** (5) 612730 / (5) 613665 **Celular:** 317 6789149

Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona **Celulares:** 318 4126642 - 318 2512190



CAPACIDAD FINANCIERA

San José de Cúcuta, 10 de Agosto de 2023

Señores
E.S.E IMSALUD – NORTE DE SANTANDER
Cúcuta

Referencia Invitación Publica **CONTRATACION ELECTRONICA No SS23-1026** cuyo objeto es **COMPRA DE DOTACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO NO MEDICO EN LA E.S.E. IMSALUD, CONVENIO No. 3033 de 2023**

Yo **MONICA VANNESA ALVAREZ**, persona que está suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S NIT 900309444-7**, de acuerdo con la invitación publica, hacemos la siguiente propuesta para invitación publica de menor cuantía No **SS23-1026** cuyo objeto es **COMPRA DE DOTACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO NO MEDICO EN LA E.S.E. IMSALUD, CONVENIO No. 3033 de 2023** y en caso que nos sea aceptada por **E.S.E IMSALUD – NORTE DE SANTANDER**, me permito presentar capacidad financiera y organizacional de la empresa que represento, información tomada de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022.

ITEM	CRITERIO	EXIGIDO	PRESENTADO POR HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S
1	<p>CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE</p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE.</p> <p>Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo se calculará así:</p> $CT = \sum C_{ti}$ <p>CT= Capital de trabajo del Consorcio o Unión Temporal. Cti= Capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.</p>	Mayor a \geq CTd	<p>\$21.429.487.000,00 18.473 SMMLV</p>
2	<p>LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE</p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p> $LIQ = \frac{\sum A_{ci}}{\sum P_{ci}}$ <p>LIQ= Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal. Aci= Activo Corriente de cada uno de sus integrantes. Pci= Pasivo Corriente de cada uno de sus integrantes.</p>	Para poder presentar propuestas totales, debe ser igual o mayor al ≥ 1.7	2,85
3	<p>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100</p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p>	Para poder presentar propuestas totales, debe ser menor o igual al $\leq 60\%$	35 = 0,35%

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Teléfonos: (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 Celular: 315 6718489

Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares Teléfonos: (5) 612730 / (5) 613665 Celular: 317 6789149

Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona Celulares: 318 4126642 - 318 2512190



	$NE = \sum Pti / \sum Ati$ NE= Nivel del Consorcio o Unión Temporal Pti= Pasivo total de cada uno de sus integrantes Ati= Activo total de cada uno de sus integrantes		
4	PATRIMONIO: Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el PATRIMONIO será la suma de sus valores individuales.	Podrán presentar propuestas totales, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así: Mayor a \geq Patrimonio demandado para el proceso	\$24.843.624.000,00 21.416 SMLLV
5	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO) X100 Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: $RP = (UOI/Pi) \times 100$ RP= Rentabilidad del Patrimonio del Consorcio o Unión Temporal. UOI= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes. Pi = Patrimonio de cada uno de sus integrantes.	Podrán presentar propuestas totales, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así: Mayor a 12%	18%
6	RENTABILIDAD DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)x100 Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: $RA = (UOI/ATi) \times 100$ RP= Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión Temporal. UOI= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes. ATi = Activo Total de cada uno de sus integrantes.	La oferta no puede exceder el presupuesto oficial Podrán presentar propuestas totales, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así: Mayor a 6%	12%

Atentamente


MONICA VANESSA ALVAREZ

c.c. 60.449.441 de Cúcuta

R.L. HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 900309444-1

Dirección: Calle 4 No 11E – 128 Barrio Colsag

Teléfono: 5745739 – 5752050 – 3167406063

Correo electrónico: hospiclinic@yahoo.es



hospiclinic
innovación para la salud

NIT. 900.309.444-1



0414

HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS

NIT: 900.309.444-1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

En pesos Colombianos

	NOTAS	A 31 de Diciembre de 2022	A 31 de Diciembre de 2021
ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalentes a Efectivo	6	2,341,993,000	2,800,204,000
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	7	300,000,000	300,000,000
Cuentas Comerciales por Cobrar	8	25,686,190,000	25,677,239,000
Activo por impuestos Corrientes	9	348,714,000	170,593,000
Otras cuentas por cobrar	10	2,062,474,000	1,932,335,000
Inventarios	11	2,249,427,000	1,472,689,000
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		32,988,798,000	32,353,060,000
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedad Planta y Equipo	12	4,156,286,000	4,728,698,000
Propiedad de Inversión	13	932,948,000	932,948,000
Activos Intangibles	14	144,285,000	162,230,000
Activos por impuesto no corriente	15	102,952,000	102,952,000
Activos no Financieros	16	-	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		5,336,471,000	5,926,828,000
TOTAL ACTIVOS		38,325,269,000	38,279,888,000
PASIVOS			
PASIVO CORRIENTE			
Pasivos Financieros	17	3,143,237,000	4,256,804,000
Cuentas Comerciales por Pagar		7,014,307,000	7,387,063,000
Pasivos no Financieros		992,141,000	279,448,000
Pasivos por Impuestos Corrientes		107,738,000	24,345,000
Beneficios a Empleados		301,888,000	344,530,000
TOTAL PASIVO CORRIENTE		11,559,311,000	12,292,190,000
PASIVO NO CORRIENTE			
Pasivos Financieros		1,846,845,000	2,905,976,000
Pasivos por Impuestos No Corrientes		75,489,000	75,489,000
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		1,922,334,000	2,981,465,000
TOTAL PASIVO		13,481,645,000	15,273,655,000
PATRIMONIO			
Capital Suscrito y pagado	18	3,650,000,000	3,650,000,000
Reserva Legal		1,825,000,000	1,271,155,000
Utilidad del Ejercicio		4,057,081,000	6,818,682,000
Utilidades Acumuladas		14,011,543,000	9,966,396,000
Superavit por revaluación de prop. planta y equipo e inversión		1,300,000,000	1,300,000,000
TOTAL PATRIMONIO		24,843,624,000	23,006,233,000
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		38,325,269,000	38,279,888,000

Monica Vanessa Alvarez

MONICA VANESSA ALVAREZ
Representante Legal

Libeth Yanitza Gamboa Medrano

LISBETH YANITZA GAMBOA MEDRANO
Contador Público
T.P. 236416- T

Alba Tatiana Botello Apolinar

ALBA TATIANA BOTELLO APOLINAR
Revisor Fiscal
T.P. 147688-T

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Teléfonos: (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 Celular: 315 6718489
Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares Teléfonos: (5) 612730 / (5) 613665 Celular: 317 6789149
Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona Celulares: 318 4126642 - 318 2512190

0415



hospiclinic
innovación para la salud
NIT. 900.309.444-1



HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS
NIT: 900.309.444-1

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

En pesos Colombianos	Por los años terminados el 31 de Diciembre de		
	Nota	2022	2021
OPERACIONES CONTINUAS			
Ingresos por Actividades Ordinarias	19	30,817,827,000	48,030,937,000
Operacionales		30,231,759,000	46,605,141,000
No Operacionales (menos Intereses)		586,068,000	1,425,796,000
Costo de Ventas y Servicios	20	(21,384,227,000)	(32,867,082,000)
Ganancia bruta		9,433,600,000	15,163,855,000
Gastos de Administración	21	(4,882,815,000)	(7,645,996,000)
Gastos de ventas		-	-
Otros Gastos		-	-
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE OPERACIÓN		4,550,785,000	7,517,859,000
Ingresos Financieros	22	287,219,000	4,728,000
Gastos Financieros	23	(780,923,000)	(703,905,000)
INGRESO (COSTO) FINANCIERO NETO		(493,704,000)	(699,177,000)
GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS A LAS GANANCIAS		4,057,081,000	6,818,682,000
Gasto por Impuesto a las Ganancias	24	-	-
GANANCIAS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES CONTINUAS		4,057,081,000	6,818,682,000
OPERACIONES DISCONTINUADAS			
Utilidad (perdida) de operaciones discontinuadas		-	-
RESULTADO DEL PERIODO		4,057,081,000	6,818,682,000
Superavit por revaluación de propiedades, planta y equipo		-	-
TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL		-	-
RESULTADO DEL PERIODO INTEGRAL TOTAL		4,057,081,000	6,818,682,000

MÓNICA VANESSA ALVAREZ
Representante Legal

LISBETH YANITZA GAMBOA MEDRANO
Contador Público
T.P. 236416-T

ALBA TATIANA BOTELLO APOLINAR
Revisor Fiscal
T.P. 147688-T

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Teléfonos: (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 Celular: 315 6718489
Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares Teléfonos: (5) 612730 / (5) 613665 Celular: 317 6789149
Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona Celulares: 318 4126642 - 318 2512190

HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS
NIT. 900.309.444-1
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

En pesos Colombianos	Nota	Por el año terminado el 31 de Diciembre de	
		2022	2021
Flujo de efectivo sobre actividades de operación	26		
Utilidad del ejercicio:		4,057,081,000	6,818,682,000
Partidas que no tienen efecto en el efectivo.			
(+) Depreciaciones:		612,478,855	59,013,500
(+) Amortizaciones:		31,460,016	30,219,000
(+) Provisiones:		-	-
(-) Ingresos por recuperaciones:		-	-
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES			
(+) Incremento cuentas comerciales por pagar			888,223,000
(+) Incremento otras cuentas por pagar			-
(+) Incremento Beneficios a empleados			9,429,000
(+) Incremento pasivo por impuesto Corriente		83,393,000	132,319,000
(+) Incremento pasivo por impuesto no corriente			-
(+) Incremento pasivo no Financiero		712,693,000	-
(+) Disminución de inventarios			1,772,815,000
(+) Disminución de cuentas por cobrar		(130,139,000)	352,966,000
(+) Disminución de Activo impuestos corrientes			(114,699,000)
(+) Disminución de Activos no financieros			-
(-) Incremento cuentas comerciales por cobrar		(298,866,000)	(8,890,571,000)
(-) Incremento de inventarios		776,738,000	-
(-) Incremento de Activo impuestos No corrientes			-
(-) Incremento de Activo impuestos corrientes		(178,121,000)	-
(-) Incremento de Otras cuentas por cobrar			-
(-) Incremento de Activo no Financiero			-
(-) Disminución otras cuentas por pagar			216,151,000
(-) Disminución de Pasivo no Financiero			(1,213,079,000)
(-) Disminución cuentas comerciales por pagar		(372,756,000)	-
(-) Disminución Beneficios a empleados		42,642,000	-
(-) Disminución pasivos por impuestos corrientes			-
Efectivo generado en actividades de operación		635,584,000	-27,764,000
Flujo de efectivo por actividades de inversión			
(+) Disminución de propiedad planta y equipo		572,412,000	123,729,000
(-) Aumento de intangibles			-
(+) Disminución de inversiones			-
(-) Aumento de inversiones		-	(300,000,000)
(-) Compra de propiedad planta y equipo			-
(+) Disminución de intangibles		17,945,000	22,624,000
Total de efectivo por actividades de inversión		590,357,000	(153,647,000)
Flujo de efectivo por actividades de financiación			
(+) Nuevos Pasivos Financieros		-	82,557,000
(+) Nuevos Pasivos Financieros Largo Plazo		-	203,940,000
(-) Pago de Pasivos Financieros		-	-
(+/-) Aumento/Disminución Pasivos Financieros		(1,113,567,000)	-
(+/-) Aumento/Disminución Pasivos Financieros Largo Plazo		(1,059,131,000)	-
(+) Aumento de Capital Social		-	-
(+) Aumento de Reserva Legal		553,845,000	562,018,000
(+) Aumento de utilidades acumuladas por NIIF		65,299,000	255,549,000
(-) Disminución utilidades acumuladas por NIIF		-	-
Total de efectivo por actividades de financiación		(1,684,152,000)	592,966,000
Incremento (decremento) de efectivo durante el periodo		(458,211,000)	411,555,000
Efectivo al comienzo del periodo		2,800,204,000	2,388,649,000
Efectivo Y Equivalente al efectivo al final del periodo		2,341,993,000	2,800,204,000

Mónica Vanessa Alvarez
MONICA VANESSA ALVAREZ
Representante Legal

Libeth Yanitza Gamboa Medrano
LISBETH YANITZA GAMBOA MEDRANO
Contador Público
T.P. 236416-T

Alba Tatiana Botello Apolinar
ALBA TATIANA BOTELLO APOLINAR
Revisor Fiscal
T.P. 147688-T

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Teléfonos: (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 Celular: 315 6718489

Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares Teléfonos: (5) 612730 / (5) 613665 Celular: 317 6789149

Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona Celulares: 318 4126642 - 318 2512190



hospiclinic
innovación para la salud
NIT. 900.309.444-1



HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS
NIT: 900.309.444-1

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Periodo terminado el 31 de Diciembre de 2022

Atribuible a los propietarios de la Compañía

En pesos Colombianos	Nota	Capital en Acciones	Reservas Estatutarias	Utilidad del Ejercicio	Ganancias Acumuladas	Total	Participaciones no controladores	Total Patrimonio
Saldo al 31 de Diciembre de 2021	25	3,650,000,000	1,271,155,000	8,118,682,000	9,966,396,000	23,006,233,000	0	23,006,233,000
Impacto de cambio en las políticas contables		0	0	0	0	0	0	0
Saldo al 31 de Diciembre de 2021		3,650,000,000	1,271,155,000	8,118,682,000	9,966,396,000	23,006,233,000	0	23,006,233,000
Ganancia del periodo				4,057,081,000		4,057,081,000	0	4,057,081,000
Otros Resultados Integrales		0	0	1,300,000,000	0	1,300,000,000	0	1,300,000,000
Total Otros Resultados Integrales		3,650,000,000	1,271,155,000	13,475,763,000	9,966,396,000	28,363,314,000	0	28,363,314,000
Contribuciones y Distribuciones								
Emission de Acciones Propias						0	0	0
Acciones Propias vendidas						0	0	0
Apropiacion de reservas			553,845,000			553,845,000	0	553,845,000
Traslado a Ganancias Acumuladas				(8,118,682,000)	4,045,147,000	-4,073,535,000	0	-4,073,535,000
Total Transacciones con los propietarios de la Compañía		0	553,845,000	-8,118,682,000	4,045,147,000	-3,519,690,000	0	-3,519,690,000
Saldo al 31 de Diciembre de 2022		3,650,000,000	1,825,000,000	5,357,081,000	14,011,543,000	24,843,624,000	0	24,843,624,000

Monica Vanessa Alvarez
MONICA VANESSA ALVAREZ
Representante Legal

Lisbeth Yanitza Gamboa Medrano
LIBSBETH YANITZA GAMBEO MEDRANO
Contador Público
T.P. 236416-T

Alba Tatiana Botello Apolinar
ALBA TATIANA BOTELLO APOLINAR
Revisor Fiscal
T.P. 147688-T



hospiclinic
 innovación para la salud
 NIT. 900.309.444-1



HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S
 NIT. 900.309.444-1

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.022 Y 2.021

NOTA 1. ENTE ECONOMICO QUE INFORMA

La empresa HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S, es una sociedad ubicada en la ciudad de San Jose de Cúcuta, con NIT 900.309.444-1, registrada en cámara de comercio de Cúcuta con matrícula No 00195508. HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S. buscar satisfacer las necesidades de nuestros clientes a través de la distribución de Productos farmacéuticos e insumos medicos en general, de manera oportuna, bajo los parámetros de normatividad legal y calidad en el servicio, desarrollando relaciones mutuamente beneficiosas con proveedores que nos aseguren productos de calidad con buena rentabilidad, y apoyados en un recurso humano competente, motivado y comprometido con el mejoramiento continuo de sus procesos.

Constituida por documento privado en Cúcuta el 31 de Agosto de 2009 Inscrita el 3 de Septiembre de 2009 en la Cámara de Comercio con matrícula No. 00195508. La sociedad tendrá una duración indefinida.

El domicilio principal de la empresa es la ciudad de Cúcuta, Ubicada en la Calle 4 No. 11E-128 Barrio Colsag

La empresa no es subordinada de otra entidad que informa bajo estándares internacionales, la totalidad de su patrimonio pertenece a personas naturales, tal como consta en el libro de socios.

El organo de administración de la empresa es la Asamblea General de Accionistas, la cual sesiona de manera ordinaria una vez al año de acuerdo a sus estatutos.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN

Con corte a la fecha de presentación de los Estados Financieros, la empresa HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S. se encuentra obligada a presentar Estados Financieros Individuales, los cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades; NIIF para PYMES, de conformidad con lo dispuesto en el anexo No 2 del Decreto 2420 de 2015.

De acuerdo con lo anterior, estos estados financieros cumplen, en todo aspecto significativo, con los requerimientos establecidos en el Estándar Internacional para PYMES emitido en el año 2009. La entidad aplicará el Estándar Internacional para Pymes modificado, a partir del año 2017, en virtud en lo establecido en el anexo 2 del Decreto 2496 del 2015.

La Entidad llevo a cabo la transición al Estándar Internacional para Pymes con corte al 1 de enero del 2015, de conformidad con lo establecido en el Decreto 3022 del 2013.

Hasta el 31 de diciembre del 2015 de conformidad con la legislación vigente a la fecha, la entidad preparo y presento sus estados financieros de acuerdo con lo dispuesto por Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, establecidos en el Decreto 2649 de 1993.

La información financiera correspondiente a periodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

Las Notas 5 incluye un resumen de las políticas contables relevantes que sirven como fundamento de la contabilización.

NOTA 3. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

Estos estados financieros son presentados y expresados en Pesos Colombianos (COP), la cual es la moneda funcional de la Sociedad

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Teléfonos: (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 Celular: 315 6718489
 Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares Teléfonos: (5) 612730 / (5) 613665 Celular: 317 6789149
 Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona Celulares : 318 4126642 - 318 2512190



NOTA 4. USO DE JUICIOS Y ESTIMACIONES

La preparación de estados financieros bajo NIIF para Pymes requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y la medición de las partidas. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas retrospectivamente.

Los juicios realizados que tienen un impacto más relevante en la presentación de la información financiera son:

Partidas corrientes y no corrientes. La clasificación de los activos y pasivos en las categorías de corriente y no corriente. Se tuvo en cuenta la definición oficial del glosario de la NIIF para activo y pasivo corriente

Reconocimiento de impuestos diferidos. Los criterios de medición de las partidas del activo y del pasivo bajo NIIF difieren de los criterios tributarios para definir las bases fiscales. Las diferencias temporarias que resultan dan lugar al reconocimiento del impuesto diferido estimando el efecto futuro que estas partidas llegarán a tener sobre el impuesto de renta.

NOTA 5. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S conserva las mismas políticas contables de su Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA), en sus estados financieros de transición y en sus estados financieros individuales conforme a las NIIF dando cumplimiento a lo establecido a la normatividad actual vigente.

En la preparación de estos estados financieros se aplicaron las políticas contables detalladas a continuación:

5.1. Cambio en políticas contables

No existen modificaciones a la NIIF para Pymes que sean efectivas por primera vez para el ejercicio financiero que comienza a partir del 1 de enero de 2011 que se espere tenga un efecto significativo sobre los estados financieros de la entidad. Existe la NIIF para Pymes versión 2015 que se incluyó como anexo No 2.1 al decreto 2496 de 2015 y que entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2017 pero que las empresas podían aplicarlo voluntariamente de forma anticipada; sin embargo, HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S, no aplicó este marco técnico normativo anticipadamente. También es importante aclarar que no se estima un impacto materialmente importante con la entrada en vigencia de la versión 2015 de la NIIF para Pymes.

Cuando la Sociedad HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS, cambie una de sus políticas contables revisará el cumplimiento de los criterios contenidos en los marcos técnicos normativos para la preparación de información financiera en Colombia y se aplicará la política con carácter retroactivo.

5.2. Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos.

Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres (3) meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor; se valoran con el método del costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su bajo riesgo.

5.3. Otros activos financieros

Las Inversiones temporales se consideran activos financieros corrientes y se contabilizan al precio de la transacción más los costos atribuibles a la adquisición. El deterioro sobre los activos financieros solo se contabiliza cuando existen indicios de deterioro.

5.4. Cuentas Comerciales por Cobrar

La empresa reconoce como Cuentas Comerciales por Cobrar aquellas originadas en el desarrollo de su objeto social. La empresa tiene como política otorgar crédito a ciertos clientes, es especial los clientes corporativos. Este rubro registra principalmente los saldos por cobrar a los clientes resultantes de las transacciones de productos farmacéuticos, material médicoquirúrgico, material de osteosíntesis, y otros insumos hospitalarios los cuales son reclasificados en corrientes y no corrientes o de difícil cobro de acuerdo a su período de vencimiento y se deterioran de acuerdo a la técnica contable establecida y teniendo en cuenta la probabilidad de pérdidas.

Las Cuentas Comerciales por Cobrar se miden al precio de la transacción excepto aquellas operaciones en las que exista una transacción de financiación implícita; en tal caso, la partida se medirá al valor descontado de los pagos futuros aplicando una tasa de mercado para transacciones de condiciones de riesgo crediticio similar. Al final de cada período sobre el que se informa, la entidad estima la pérdida por deterioro y reconoce como un gasto la diferencia entre el valor en libros y el flujo de efectivo que se estima recuperar.

Una cuenta por cobrar se da de baja, o bien por su cancelación total o porque fue castigada, en éste último caso habiéndose previamente considerado de difícil cobro y haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro.

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Teléfonos: (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 Celular: 315 6718489

Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares Teléfonos: (5) 612730 / (5) 613665 Celular: 317 6789149

Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona Celulares : 318 4126642 - 318 2512190

5.5. Inventario

Los inventarios representan bienes destinados a la venta en el curso normal de los negocios, así como aquellos que se hallen en proceso de producción o que se utilizarán o consumirán en la producción de otros que van a ser vendidos. El alcance de esta política es de aplicación para el reconocimiento de todos los inventarios previstos por la empresa, como lo son, los inventarios de bienes para el comercio al por mayor de productos farmacéuticos, insumos hospitalarios y material de osteosíntesis, así como los productos necesarios para la prestación de servicios en las actividades de medicina general y especializada.

En el costo de los inventarios se incluirá el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos que no sean recuperables (impuesto a las ventas no descontable), el transporte, la manipulación, otros costos directamente atribuibles a la adquisición, los costos de transformación y otros costos incurridos, para darles su condición y ubicación actuales. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

No se incluirá en el costo de los inventarios las siguientes partidas:

- (a) montos anormales de desperdicio de materias primas, mano de obra u otros costos de producción.
- (b) Costos de almacenamiento
- (c) Costos indirectos de administración que no contribuyan a dar a los inventarios su condición y ubicación actuales.
- (d) Gastos de ventas

La Empresa evaluará en cada fecha sobre el que se informa, si ha habido un deterioro del valor de los inventarios, por daños, obsolescencia o porque sus precios han bajado en el mercado.

5.6 Propiedades, Planta y Equipos

Este rubro representa la inversión de la Sociedad HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S en activos tangibles para el uso, necesarios para desarrollar su actividad económica, todos los elementos de propiedades, planta y equipo son valorados al costo, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. Los bienes inmuebles fueron valorados inicialmente al costo revaluado.

El costo incluye el precio de compra más otros costos atribuibles a la adquisición, menos los descuentos por pronto pago o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo.

Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, y las mejoras o adiciones incrementan el costo siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo.

Cuando se vende o se retira uno de estos activos, el costo y la depreciación acumulada hasta la fecha del retiro se cancelan y cualquier pérdida o ganancia se incluye en los resultados del periodo.

La depreciación de las Propiedades, Planta y Equipos se inicia a partir del periodo en que el activo este disponible para su uso. Esta se calcula por el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil real estimada para cada uno de los activos considerando las características particulares de cada bien. Solo en caso de impracticabilidad para estimar la vida útil de un activo en particular, la entidad acudirá a la aplicación de vidas útiles genéricas definidas para cada categoría de la Propiedad Planta y Equipo.

5.7. Activos Intangibles

Se entiende por Activo intangible todo activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física sobre el cual se posee el control, es plenamente cuantificable y se espera obtener beneficios económicos futuros del mismo.

Los activos intangibles son medidos al costo menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro. Los activos intangibles con vida definida se amortizan en su vida económica estimada, la cual no superará 10 años, a menos que se derive una vida útil superior de un documento o Norma Legal, y solo son sometidos a pruebas de indicios de deterioro cuando existe un evento que así lo indique necesario.

La empresa comenzará a amortizar el activo intangible, cuando éste se encuentre disponible y en las condiciones previstas por la Gerencia para su utilización. El método de utilización usado es el Lineal y el cargo por amortización de cada periodo es reconocido como parte del Estado de Resultados.

5.8 Activos No Financieros

Esta política sólo incluirá aquellas erogaciones que cumplan las condiciones para ser activos: i) que sea probable que la empresa, obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y ii) el importe pueda ser valorado fiablemente. Las partidas de gastos pagados por anticipado de las cuales es probable que la sociedad, obtenga un beneficio económico futuro son las que por acuerdo con el tercero, se puede obtener la devolución del dinero restante, en caso de que el bien o servicio objeto del prepago no sea utilizado por todo el tiempo del prepago pactado.

Los gastos pagados por anticipado que realiza la sociedad en desarrollo de sus actividades se consideran activos no financieros porque no representan el derecho a recibir dinero en el futuro. Mientras no se reciba el bien o el servicio que se pago anticipadamente la entidad reconocera la partida como un activo y lo amortizan de acuerdo a las condiciones de negociación o cuando expire el derecho. Los activos no financieros se reconoceran al precio de la transacción.

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Teléfonos: (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 Celular: 315 6718489

Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares Teléfonos: (5) 612730 / (5) 613665 Celular: 317 6789149

Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona Celulares : 318 4126642 - 318 2512190



5.5. Inventario

Los inventarios representan bienes destinados a la venta en el curso normal de los negocios, así como aquellos que se hallen en proceso de producción o que se utilizarán o consumirán en la producción de otros que van a ser vendidos. El alcance de esta política es de aplicación para el reconocimiento de todos los inventarios previstos por la empresa, como lo son, los inventarios de bienes para el comercio al por mayor de productos farmacéuticos, insumos hospitalarios y material de osteosíntesis, así como los productos necesarios para la prestación de servicios en las actividades de medicina general y especializada.

En el costo de los inventarios se incluirá el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos que no sean recuperables (impuesto a las ventas no descontable), el transporte, la manipulación, otros costos directamente atribuibles a la adquisición, los costos de transformación y otros costos incurridos, para darles su condición y ubicación actuales. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

No se incluirá en el costo de los inventarios las siguientes partidas:

- (a) montos anormales de desperdicio de materias primas, mano de obra u otros costos de producción.
- (b) Costos de almacenamiento
- (c) Costos indirectos de administración que no contribuyan a dar a los inventarios su condición y ubicación actuales.
- (d) Gastos de ventas

La Empresa evaluará en cada fecha sobre el que se informa, si ha habido un deterioro del valor de los inventarios, por daños, obsolescencia o porque sus precios han bajado en el mercado.

5.6. Propiedades, Planta y Equipos

Este rubro representa la inversión de la Sociedad HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S. en activos tangibles para el uso, necesarios para desarrollar su actividad económica, todos los elementos de propiedades, planta y equipo son valorados al costo, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. Los bienes inmuebles fueron valorados inicialmente al costo revaluado.

El costo incluye el precio de compra más otros costos atribuibles a la adquisición, menos los descuentos por pronto pago o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo.

Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, y las mejoras o adiciones incrementan el costo siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo.

Cuando se vende o se retira uno de estos activos, el costo y la depreciación acumulada hasta la fecha del retiro se cancelan y cualquier pérdida o ganancia se incluye en los resultados del período.

La depreciación de las Propiedades, Planta y Equipos se inicia a partir del período en que el activo este disponible para su uso. Esta se calcula por el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil real estimada para cada uno de los activos considerando las características particulares de cada bien. Solo en caso de impracticabilidad para estimar la vida útil de un activo en particular, la entidad acudirá a la aplicación de vidas útiles genéricas definidas para cada categoría de la Propiedad Planta y Equipo.

5.7. Activos Intangibles

Se entiende por Activo intangible todo activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física sobre el cual se posee el control, es plenamente cuantificable y se espera obtener beneficios económicos futuros del mismo.

Los activos intangibles son medidos al costo menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro. Los activos intangibles con vida definida se amortizan en su vida económica estimada, la cual no superará 10 años, a menos que se derive una vida útil superior de un documento o Norma Legal, y sólo son sometidos a pruebas de indicios de deterioro cuando existe un evento que así lo indique necesario.

La empresa comenzará a amortizar el activo intangible, cuando éste se encuentre disponible y en las condiciones previstas por la Gerencia para su utilización. El método de utilización usado es el Lineal y el cargo por amortización de cada período es reconocido como parte del Estado de Resultados.

5.8. Activos No Financieros

Esta política sólo incluirá aquellas erogaciones que cumplan las condiciones para ser activos: i) que sea probable que la empresa, obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y ii) el importe puede ser valorado fiablemente. Las partidas de gastos pagados por anticipado de las cuales es probable que la sociedad, obtenga un beneficio económico futuro son las que por acuerdo con el tercero, se puede obtener la devolución del dinero restante, en caso de que el bien o servicio objeto del prepago no sea utilizado por todo el tiempo del prepago pactado.

Los gastos pagados por anticipado que realiza la sociedad en desarrollo de sus actividades se consideran activos no financieros porque no representan el derecho a recibir dinero en el futuro. Mientras no se reciba el bien o el servicio que se pago anticipadamente la entidad reconocerá la partida como un activo y lo amortizan de acuerdo a las condiciones de negociación o cuando expire el derecho. Los activos no financieros se reconoceran al precio de la transacción.



5.9 Beneficios a los Empleados.

HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S reconoce sus obligaciones laborales en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones: i) que el servicio se haya recibido y haya sido prestado por el empleado, ii) que el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad, iii) que esté debidamente contemplado por disposición legal o sea costumbre de la empresa iv) que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos.

En esta política se indica como la sociedad, maneja contablemente los beneficios que se otorgan a los empleados, trabajadores y familiares de estos: beneficios de corto plazo, beneficios por terminación.

5.10 Pasivo por impuestos corrientes.

Impuestos Sobre La Renta

El gasto por impuestos sobre la Renta comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto se reconoce en el estado de resultados excepto en la parte que corresponde a partidas reconocidas en la cuenta de otros resultados integral en el patrimonio. En este caso el impuesto es también reconocido en dichas cuentas.

Impuesto Corriente Reconocido Como Pasivo

El impuesto corriente es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto sobre la renta relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del periodo corriente, se reconoce como un pasivo en la medida en que no haya sido pagado; y como un activo si la cantidad ya pagada, que corresponda al periodo presente y a los anteriores, excede el importe del gasto por esos periodos

El gasto por impuesto sobre la renta corriente, se reconoce en el año, de acuerdo con depuración efectuada entre la ganancia (pérdida) contable, para determinar la ganancia (pérdida) fiscal, multiplicada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias vigentes, o sobre un sistema de renta especial según la normatividad aplicable.

Su reconocimiento se efectúa mediante el registro de un gasto y un pasivo en las cuentas por pagar denominado impuesto sobre la renta por pagar.

En periodos intermedios se reconoce una estimación del impuesto sobre la renta corriente, con base en los cálculos de los resultados fiscales periódicos. Dado que los cálculos suelen ser muy cercanos al impuesto a cargo, esta partida se reconoce directamente como pasivo por impuesto a las ganancias, en lugar de presentarlo como estimación.

El impuesto sobre la renta corriente es calculado sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los estados financieros.

La Entidad calcula la provisión del impuesto sobre la renta con base al mayor valor entre la renta líquida gravable y la renta presuntiva, es decir 3% del patrimonio líquido de año gravable inmediatamente anterior, a una tarifa del 25%. Los responsables de Renta tienen la exoneración de los pagos de aportes parafiscales (SENA- ICBF) y aporte a salud.

Sobretasa al Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE

La ley 1739 del 2014 en el artículo 21 crea la Sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad -CREE del 5%, 6%, 8% y 9% por periodos gravables 2015, 2016, 2017 y 2018, respectivamente, a cargo de los contribuyentes señalados en el artículo 20 de la Ley 1607 del 2012, y se calculará sobre la misma base gravable determinada para el CREE, es de aclarar que la sobretasa tiene una base de mínima de \$800 millones.

La sobretasa está sujeta en los periodos gravables a un anticipo del 100% del valor de la misma, calculado sobre la base gravable del impuesto CREE del año anterior. El anticipo a la sobretasa se paga en dos cuotas anuales en las fechas que establece la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Impuesto Diferido

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran utilizando las tasas de impuestos esperadas para los periodos en que los activos se vayan a realizar o los pasivos se vayan a liquidar con base en las tasas y en las leyes vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

Cuando hay distintas tasas de impuestos según los niveles de beneficios fiscales, los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran a las tasas conocidas para cada uno de los periodos futuros en los cuales se espera se revertirán las diferencias temporarias.

Se reconoce un activo por impuestos diferidos derivado de diferencias temporarias deducibles. Se reconoce un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes.

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Teléfonos: (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 Celular: 315 6718489

Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares Teléfonos: (5) 612730 / (5) 613665 Celular: 317 6789149

Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona Celulares : 318 4126642 - 318 2512190



Impuesto a la Riqueza

La Ley 1739 del 2014, dio paso a la creación de la quinta versión del Impuesto al Patrimonio, pero esta vez con el nombre de Impuesto a la Riqueza; acompañado de un Impuesto Complementario de Normalización Tributaria; estas dos nuevas figuras fiscales se encuentran reglamentadas a través de los artículos 1 al 10 y del 34 al 40 de la Ley 1739 respectivamente.

En esta ocasión, el nuevo Impuesto a la Riqueza recaerá en forma obligatoria sobre quienes sean contribuyentes del impuesto de renta (personas jurídicas y naturales, esta vez como novedad incluyéndose hasta las sucesiones ilíquidas), que posean en enero 1 del 2015 patrimonios líquidos iguales o superiores a los \$1.000.000.000, siempre y cuando no figuren en la lista de los mencionados en el artículo 293-2 del E.T. como contribuyentes exonerados de este impuesto.

Dicha Ley establece que para efectos contables en Colombia tal impuesto puede ser registrado con cargo a las reservas patrimoniales dentro del patrimonio sin afectar las utilidades del ejercicio. Este tratamiento contable se utilizará para efectos de la elaboración del Libro Tributario, pero no se aplicará en los estados financieros; donde se reconocerá como gasto. Quienes queden sujetos al impuesto lo deberán liquidar sobre los patrimonios líquidos, disminuidos con ciertas partidas especiales mencionadas en la norma, que lleguen a poseer en enero 1 de cada uno de los años 2015 hasta 2017 para el caso de las personas jurídicas.

5.11. Reconocimiento de Ingresos

Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o aumento de valor de los activos, o bien como disminución del valor las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con los aportes de los accionistas.

Se reconocerán ingresos por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la empresa y que éstos se puedan medir con fiabilidad.

Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la empresa se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier valor por concepto de rebajas y descuentos.

Cuando el pago de la prestación de un servicio a crédito se aplase más allá de los términos comerciales normales, éste se medirá al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado.

El principal concepto generador de ingresos ordinarios es la comercialización de Productos farmacéuticos, material medicoquirúrgico, material de osteosíntesis, ortopedia y todo los insumos hospitalarios.

La empresa no reconocerá ingresos de actividades ordinarias:

- Cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza y valor similar.
- Cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza diferente, pero la transacción carezca de carácter comercial.

5.12. Presentación de Estados Financieros

En esta política contable se establecen los criterios generales para la presentación de Estados Financieros Individuales, las directrices para determinar su estructura y los requisitos mínimos sobre su contenido.

Presentación razonable

HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S reflejará en sus Estados Financieros el efecto razonable de sus transacciones así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos.

Adicionalmente, realizarán una declaración explícita en las notas a los Estados Financieros señalando el cumplimiento de NIIF.

Hipótesis de negocio en marcha

Los Estados Financieros serán elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir, la gerencia al final del cierre contable de cada año deberá evaluar la capacidad que tiene la empresa para continuar en funcionamiento y cuando se presente incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad deberá revelarse.

Base contable de causación

Para la elaboración de los Estados Financieros se utilizará la base contable de causación, es decir, las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento bajo las NIIF.

Uniformidad en la presentación

La presentación y clasificación de las partidas en los Estados Financieros se conservará de un periodo a otro, a menos que:

- Surja un cambio en la naturaleza de las actividades de la empresa o en la revisión de sus Estados Financieros, se determine que sería más apropiado otra presentación u otra clasificación, según lo establecido en la Política de corrección de errores, cambios en políticas y estimados contables bajo NIIF.
- Una Norma o Interpretación requiera un cambio en la presentación.
- Cualquier reclasificación o modificación que se efectue en el año corriente implicará una modificación en la presentación de los Estados Financieros del año anterior para efectos comparativos. Esta situación deberá ser revelada en las Notas a los Estados Financieros, indicando los elementos que han sido reclasificados.

Estructura y contenido de los estados financieros

Al cierre contable anual, HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS, preparará los siguientes Estados Financieros:

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados y resultado integral
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujos de efectivo
- Notas que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Teléfonos: (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 Celular: 315 6718489

Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares Teléfonos: (5) 612730 / (5) 613665 Celular: 317 6789149

Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona Celulares: 318 4126642 - 318 2512190

NOTA 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata y disponible para el desarrollo del objeto social de la empresa.

Se tiene como política mantener los recursos disponibles en depósitos de cuentas corrientes y de ahorro para el pago de las obligaciones contraídas con los proveedores, obligaciones financieras y para cubrir los costos y gastos propios de la operación.

El disponible se mide por su valor razonable en la fecha sobre la que se informa. Al final del período la empresa no tenía efectivo representado en moneda extranjera.

Los recursos disponibles no tienen restricción alguna que limite su uso o disponibilidad, en lo correspondiente a los periodos 2022 y 2021

La empresa reconoce los cheques recibidos de sus clientes como un mayor valor del efectivo y equivalente, pues son títulos que se cobran en un periodo de tiempo muy corto.

CODIGO	CAJA	2,022	2,021
1105	Caja General	166,059,000	223,951,000
1105	Caja Menor	435,000	18,000
Total caja		<u>166,494,000</u>	<u>223,969,000</u>
CODIGO	BANCOS	2,022	2,021
111005.04	Banco de Bogota Cta. Cte. 601033384	38,683,000	46,334,000
111005.05	Bancolombia Cta. Cte. 81657834537	1,304,488,000	1,071,885,000
111005.06	Banco BBVA Cta. Cte 306033622	55,784,000	14,624,000
111005.07	Banco Colpatria Cta. Cte. 001361007642	584,000	798,000
111005.08	Banco Davivienda Cta. Cte 065369997970	153,417,000	32,390,000
111005.09	Bancolombia Cta Cte Ocaña	311,044,000	220,884,000
111005.1	Bancolombia Cta Cte Pamplona	171,255,000	659,372,000
111005.11	Bancolombia Cta Cte Ocaña-Pamplona	116,698,000	425,558,000
111005.12	Banco de Occidente 600911556	3,368,000	-
111005.13	Banco Coomeva 230103229406	252,000	4,717,000
111005.14	Bancolombia Unión temporal 60% participación	313,000	80,060,000
112015.01	Cooperativa Coosalud	19,613,000	19,613,000
Total Bancos		<u>2,175,499,000</u>	<u>2,576,235,000</u>
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO		<u>2,341,993,000</u>	<u>2,800,204,000</u>

NOTA 7. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

Es la cuenta que registra las inversiones en acciones, cuotas o partes de interés social, títulos valores o papeles comerciales a favor de la empresa.

CODIGO	INVERSIONES	2,022	2,021
120565	HOSPICLAB SAS	300,000,000	300,000,000
TOTAL INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		<u>300,000,000</u>	<u>300,000,000</u>



hospiclinic
innovación para la salud

NIT. 900.309.444-1



SC5942-1



CO-SC5942-1

NOTA 8. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR

Son cuentas que representan derechos ciertos a favor de la empresa, originados en el desarrollo de su objeto social.

Las cuentas comerciales por cobrar están representadas por Clientes Nacionales.

La cartera de Clientes siempre se presenta como corriente, independientemente del calendario de recaudo esperado, a menos que se haya acordado con algún cliente en particular un plazo superior a un año, y el efecto de esta transacción sea significativo.

A 31 de Diciembre 2.022 los saldos según la cartera por edades es la siguiente :

CUENTA	POR VENCER	1 A 30 DIAS	31 A 90 DIAS	91 O 180 MAS	TOTAL
NACIONALES	2,957,117,000	2,645,500,000	4,067,015,000	18,185,993,000	27,855,615,000
DETERIORO				(2,169,425,000)	(2,169,425,000)
					25,686,190,000

A 31 de Diciembre 2.021 los saldos según la cartera por edades es la siguiente :

CUENTA	POR VENCER	1 A 30 DIAS	31 A 90 DIAS	91 O 180 MAS	TOTAL
NACIONALES	4,439,139,000	3,109,353,000	6,514,699,000	13,493,558,000	27,556,749,000
DETERIORO				(1,879,510,000)	(1,879,510,000)
					25,677,239,000

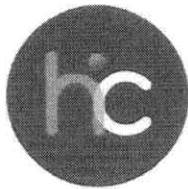
A 31 de Diciembre de 2.022 comparado con Diciembre de 2.021 los clientes que presentan saldos representativos se detallan a continuación.

13	DEUDORES	2,022	2,021
130505	Clinica Norte	339,468,000	536,679,000
130505	Vidamedical Bogota Ips	33,763,000	1,000
130505	Base Naval Arc Bogota	34,935,000	
130505	Clinica Santa Ana	1,656,395,000	921,680,000
130505	Ese Hospital San Juan de Dios de Pamplona	27,510,000	27,510,000
130505	Ese Hospital San Diego de Cerete	612,066,000	612,066,000
130505	Ese Hospital Departamental de Villavicencio	28,658,000	19,004,000
130505	Ese Hospital Universitario Erasmo Meoz	1,611,564,000	627,310,000
130505	UT Servicios integrales de salud norte	168,609,000	174,252,000
130505	UT Red integral foscal - cub	69,491,000	67,990,000
130505	Emdisalud ess eps	15,025,000	15,025,000
130505	Ese Hospital Emiro Quintero Cañizares	211,135,000	449,721,000
130505	Comparta EPS-S	2,140,543,000	2,140,543,000
130505	Coosalud	300,197,000	322,367,000
130505	cooperativa de salud y desarrollo integral coosalud	95,463,000	95,463,000
130505	Saludvida EPS	643,833,000	643,833,000
130505	Cafesalud eps	410,384,000	421,547,000
130505	Medimas eps	12,759,610,000	12,849,915,000
130505	Ecoopsos eps	46,935,000	813,667,000
130505	Asmet salud eps	208,332,000	116,938,000
130505	Clinica Medico quirurgica	-	756,168,000
130505	Comfaoiente	358,131,000	542,458,000
130505	Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A.	51,000,000	-
130505	Nueva eps	1,996,515,000	2,459,182,000
130505	Caja De Compensacion Familiar Cajacopi Atlantico	37,505,000	-
130505	Hospital Universitario de Sincelejo	364,383,000	364,825,000
130505	Ese hospital san vicente de arauca	61,074,000	61,074,000
130505	Instituto Departamental de Salud	78,276,000	99,097,000
130505	Fidelcomisos Patrimonios Autónomos Fiduciaria La Previsora SA	62,527,000	-
130505	Dispensario Medico Bucaramanga	126,029,000	-
130505	Entidad promotora de salud Sanitas	575,107,000	448,221,000
	Total Cuentas Comerciales por Cobrar	25,124,453,000	25,586,936,000

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Teléfonos: (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 Celular: 315 6718489

Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares Teléfonos: (5) 612730 / (5) 613665 Celular: 317 6789149

Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona Celulares : 318 4126642 - 318 2512190



hospiclinic
innovación para la salud

NIT. 900.309.444-1



SC5942-1



CO-SC5942-1

NOTA 9. ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

La empresa reconoce los impuestos que le son aplicables de acuerdo con la normatividad fiscal vigente a la fecha de publicación de los estados financieros. El activo por impuestos corresponde anticipo de impuesto por retención en Industria y Comercio.

1355	ANTICIPO DE IMPUESTO	2,022	2,021
135515	Impuesto de renta y complementarios	292,169,000	158,319,000
135517	Retención de iva	-	-
135518	Impuesto de industria y comercio	56,545,000	12,274,000
TOTAL ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES		348,714,000	170,593,000

NOTA 10. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La empresa reconoció en este grupo las erogaciones por concepto depósitos a terceros dineros anticipados

1330	ANTICIPOS Y AVANCES OTROS	2,022	2,021
133005	OLGA LUCIA BEDOYA	-	5,000,000
133005	CRYSTAL	-	245,000
133005	COMIDAS VARPEL	-	59,000
133015	ANTICIPO A TRABAJADORES	162,000	1,019,000
133095	OTROS	203,000	9,922,000
136005	ASEGURADORAS DE SALUD	13,874,000	25,524,000
136505	PRESTAMO TRABAJADORES	2,719,000	-
136595	OTROS DESCUENTOS	9,371,000	9,584,000
138020	CARRILLO PEREZ BELCY YANIRA	126,000	126,000
138020	UNION TEMPORAL OSTEOSINTESIS SANTANDER	-	6,000
138020	VIDAMEDICAL BOGOTA IPS	703,400,000	703,400,000
138020	HOSPICLAB S.A.S.	65,678,000	-
138020	BANCO COOMEVA S.A.	144,000	-
138020	UNION TEMPORAL EQUIPOS MEDICOS SANTANDER	574,817,000	77,207,000
138095	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-OBRA CIVIL UCI	691,960,000	1,100,243,000
Total Anticipos y Avances		2,062,474,000	1,932,335,000
TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR		2,062,474,000	1,932,335,000

NOTA 11. INVENTARIO CORRIENTE

El inventario corriente esta representando por productos farmacéuticos, material medicoquirurgico, material de ortopedia y osteosintesis, y otros insumos hospitalarios disponibles para la venta al cierre del ejercicio.

14	INVENTARIOS	2,022	2,021
141501	Insumos y Materiales Hospitalarios	56,768,000	50,171,000
143532	Productos quirurgicos ortopedicos	1,211,617,000	1,296,805,000
143538	Productos Farmaceuticos	977,349,000	120,000,000
145505	Materiales repuestos y accesorios	3,693,000	3,713,000
1435	Anticipo a inventarios	-	-
TOTAL INVENTARIO CORRIENTE		2,249,427,000	1,472,689,000

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Teléfonos: (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 Celular: 315 6718489
 Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144-La Primavera E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares Teléfonos: (5) 612730 / (5) 613665 Celular: 317 6789149
 Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona Celulares: 318 4126642 - 318 2512190



hospiclinic
innovación para la salud

NIT. 900.309.444-1



SC5942-1



CO-SC5942-1

NOTA 12. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La Sociedad HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS, reconoce como propiedad planta y equipo todos los activos que cumplan: la definición de activo y la definición de propiedades, planta y equipo, no se reconoce como activo los bienes que, aunque estén a nombre de la empresa no generen beneficios económicos para la entidad. Bajo el nuevo marco de referencia NIIF, la Propiedad, planta y equipo, en su medición posterior se realizó a costo histórico. Las construcciones y edificaciones, en su medición posterior se realizó a valor razonable.

Al 31 de Diciembre de 2022 y 31 de Diciembre de 2021, la empresa efectuó una revisión de los indicadores internos y externos de deterioro, determinando que no existen indicios de que los bienes de Propiedades, plantas y equipo se encuentren deteriorados, adicionalmente no tiene restricción de titularidad ni garantías para el cumplimiento de obligaciones que afecten a los bienes de Propiedades, plantas y equipo.

Al corte de los periodos informados la empresa no presenta activos de Propiedades, plantas y equipos retirados de uso, clasificados como Disponibles para la Venta.

Los saldos al 31 de Diciembre del 2.022 y 2.021 son los siguientes:

	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	CONSTRUCCIONES EN CURSO	EQUIPO DE OFICINA	EQU COMP Y COMUN	EQUI MEDICO CIENTIFICO	FLOTA Y EQUIPO TRANSP	ACUED PLANTAS Y REDES	TOTAL
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	1.782.805,000	3.404,000	78.729,000	80.681,000	2.702.744,000	80.335,000	-	4.728.698,000
COMPRAS Y/O ADICIONES	-	-	10.060,000	22.511,000	7.496,000	-	-	40.067,000
BAJAS-RECLASIFICACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-
DEPRECIACIONES	29.371,000	-	16.921,000	42.744,000	511.836,000	11.607,000	-	612.479,000
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	1.753.434,000	3.404,000	71.868,000	60.448,000	2.198.404,000	68.728,000	-	4.156.286,000

15	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	2,022	2,021
1504	TERRENOS	2,022	2,021
150405	Terrenos Oficina	636,320,000	636,320,000
	Total Terrenos Oficina	636,320,000	636,320,000
1508	CONSTRUCCIONES EN CURSO	2,022	2,021
150805	Construcciones en Curso	3,404,000	3,404,000
	Total Construcciones en Curso	3,404,000	3,404,000
1516	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	2,022	2,021
151605	Construcciones y edificaciones	1,307,370,000	1,307,370,000
	Depreciación NIIF	(190,256,000)	(160,885,000)
	Total Construcciones y Edificaciones	1,117,114,000	1,146,485,000
1524	EQUIPO DE OFICINA	2,022	2,021
152405	Muebles y Enseres	148,090,000	141,614,000
152495	Otros	57,114,000	53,530,000
	Depreciación NIIF	(133,336,000)	(116,415,000)
	Total Equipo de Oficina	71,868,000	78,729,000
1528	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	2,022	2,021
152805	Equipos de procesamiento de datos	275,748,000	255,734,000
152810	Equipos de telecomunicaciones	12,703,000	10,206,000
	Depreciación NIIF	(228,003,000)	(185,259,000)
	Total Equipo de Computación	60,448,000	80,681,000
1532	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO	2,022	2,021
153205	Medico Cientifico	4,721,177,000	4,721,177,000
153295	Otros	255,773,000	248,277,000
	Depreciación NIIF	(2,778,546,000)	(2,266,710,000)
	Total Equipo de Computación	2,198,404,000	2,702,744,000
1540	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,022	2,021
154040	Carretas	241,000	241,000
154040	Camion Tipo furgon	59,242,000	59,242,000
154040	Camion	54,990,000	54,990,000
	Depreciación NIIF	(45,745,000)	(34,138,000)
	Total Equipo de Computación	68,728,000	80,335,000

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Teléfonos: (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 Celular: 315 6718489

Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares Teléfonos: (5) 612730 / (5) 613665 Celular: 317 6789149

Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona Celulares : 318 4126642 - 318 2512190

1556	ACUEDUCTOS PLANTAS Y REDES	2,022	2,021
155695	Planta Eléctrica	7,540,000	7,540,000
	Depreciación NIIF	(7,540,000)	(7,540,000)
	Total Planta Eléctrica	-	-
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NETOS		4,156,286,000	4,728,698,000

VIDA UTIL

La empresa estima la vida útil de cada activo de acuerdo con las expectativas sobre su uso y la generación de beneficios mediante ese uso.

Solo en el caso de impracticabilidad para asignar una vida útil a un activo de forma individual o del grupo al cual pertenece, se depreciarán en las siguientes vidas útiles genéricas:

Clase de activo	Vida útil estimada en años
Edificaciones	50 años
Muebles y enseres	10 años
Equipo de oficina	7 años
Equipo de cómputo	3 años
Equipo de comunicaciones	5 años
Equipo médico científico	7 años

La vida útil de un activo requerirá de revisión sólo cuando exista algún indicio de que se ha producido un cambio significativo desde la última fecha anual sobre la que se haya informado.

Para todos los activos la empresa ha estado utilizando el modelo de depreciación en línea recta

NOTA 13. PROPIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS, reconoce como propiedad de inversión todos los activos que cumplan: la definición de activo y la definición de propiedad de inversión, no se reconoce como activo los bienes que, aunque estén a nombre de la empresa no generen beneficios económicos para la entidad. La propiedad de inversión comprende una oficina en la ciudad de Bogotá de propiedad de la sociedad y se mantiene para la obtención de beneficios a través de arrendamientos. Esta propiedad se reconoce inicialmente a su costo histórico, dentro de la propiedad, planta y equipo.

Bajo el nuevo marco de referencia NIIF, la Propiedad de Inversión, en su medición posterior se realizó a valor razonable.

15	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2,022	2,021
15	TERRENOS	2,022	2,021
150405	Terrenos oficina	299,920,000	299,920,000
15	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	2,022	2,021
151605	Construcciones y edificaciones	667,566,000	667,566,000
	Depreciación NIIF	(34,538,000)	(34,538,000)
	Total construcciones y Edificaciones	633,028,000	633,028,000
TOTAL PROPIEDAD DE INVERSION		932,948,000	932,948,000

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

A continuación se detallan los valores y cuentas que conforman Activos intangibles, su medición posterior es a su costo histórico así:

La empresa evaluará si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida. Si es finita, evaluará la duración. La empresa considerará que un activo intangible tiene vida útil evaluará la duración. La empresa considerará que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible del tiempo a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la empresa.

Cuando no sea posible realizar una estimación fiable de la vida útil del activo intangible, se supondrá que la vida útil es de 10 años.

16	ACTIVOS INTANGIBLES	2,022	2,021
1635	LICENCIAS		
163501	Licencias Software	279,945,000	266,430,000
	Amortización NIIF	(135,690,000)	(104,200,000)
	Total Licencias	144,285,000	162,230,000
TOTAL INTANGIBLES		144,285,000	162,230,000



hospiclinic
innovación para la salud
NIT. 900.309.444-1



NOTA 15. ACTIVOS POR IMPUESTO NO CORRIENTES

El impuesto diferido se calcula con base en las diferencias temporarias que surgen entre la medición de las partidas del activo y del pasivo bajo NIIF y las bases fiscales con las que se reportan en las declaraciones tributarias. A continuación se describe detalladamente las cifras que dieron origen al impuesto diferido.

**ANÁLISIS DE LAS DIFERENCIAS IMPUESTO DIFERIDO DICIEMBRE 2022
HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 900.309.444-1**

Cuenta	Base Fiscal	Saldo NIIF	Diferencia	ANÁLISIS DE LAS DIFERENCIAS TEMPORARIAS				
				Valor	Detalle	Temporaria	Activo/Pasivo	Impuesto Diferido
1624	177.919.689.00	177.919.538.00						
1592	(106.967.972.00)	(90.631.054.00)						
				11.281.400	Reclasificación a la 1528	NO	N.A.	N.A.
				3.339.614	Reclasificación de la depreciación para llevar el saldo a la depreciación de equipo de comunicación y computación	NO	N.A.	N.A.
				5.794.867	Ajuste a la depreciación acumulada local para llevar los saldos a NIIF	SI	PASIVO	2.290.154
				3.228.519	Reclasificación de la depreciación para llevar el saldo a la depreciación de equipo de comunicación y computación	NO	N.A.	N.A.
TOTAL PARTIDA	70.951.699.00	87.288.504.00	16.336.815.00	13.544.110	Ajuste a la depreciación acumulada local para llevar los saldos a NIIF	SI	PASIVO	3.405.161
			SUMA	16.336.816.00		PASIVO		6.695.315

Cuenta	Base Fiscal	Saldo NIIF	Diferencia	ANÁLISIS DE LAS DIFERENCIAS TEMPORARIAS				
				Valor	Detalle	Temporaria	Activo/Pasivo	Impuesto Diferido
1616	1.021.226.006.00	794.927.307.00						
1692	(299.234.646.00)	(148.620.391.00)						
				256.850.000	SE RECLASIFICA EL VALOR DE TERRENOS POR 60.000.000 PARA LA OFICINA 209 Y DE 129.850.000 PARA LA OFICINA DEL COLSAG QUE SE ENCONTRABAN EN UN MISMO VALOR DE LA 1516 SEGUN ANÁLISIS TÉCNICO	NO	N.A.	
				80.734.000	Mayor valor en la medición al costo revaluado del local 209	SI	PASIVO	30.942.880
				71.150.000	Menor valor en la medición del costo revaluado de la of Calle 4ta Colsag	SI	ACTIVO	23.479.500
TOTAL PARTIDA	722.990.960.00	646.307.306.00	86.683.654.00	108.634.000	Ajuste a la depreciación local para llevar el saldo NIIF	SI	PASIVO	33.785.807
			SUMA	86.683.654.00		PASIVO		40.349.187

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Teléfonos: (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 Celular: 315 6718489

Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares Teléfonos: (5) 612730 / (5) 613665 Celular: 317 6789149

Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona Celulares: 318 4126642 - 318 2512190



hospiclinic
innovación para la salud
NIT. 900.309.444-1



ANÁLISIS DE LAS DIFERENCIAS TEMPORARIAS								
CUENTA	BASE FISCAL	SALDO NIIF	DIFERENCIA	CONCILIACION		TEMPORARIA	ACTIVO /PASIVO	IMPUESTO DIFERIDO
				VALOR	DETALLE			
1528	199,465,318.00	199,465,318.00						
1592	(140,821,811.00)	(129,165,388.00)						
				\$ 1,124,405	Rectificación a la 1524	NO	N.A.	N.A.
				\$ 1,070,214	Rectificación de la depreciación para llevar el saldo a la depreciación de equipo de comunicación y computación	NO	N.A.	N.A.
				\$ 14,368,791	Ajuste a la depreciación local para llegar al saldo NIIF	SI	PASIVO	4,588,416
				\$ (1,070,000)	Rectificación de la depreciación para llevar el saldo a la depreciación de equipo de comunicación y computación	NO	N.A.	N.A.
				\$ 1,070,000	Rectificación de la depreciación para llevar el saldo a la depreciación de equipo de comunicación y computación	NO	N.A.	N.A.
				\$ -737,000.00	Rectificación de la depreciación para llevar el saldo a la depreciación de equipo de comunicación y computación	NO	N.A.	N.A.
TOTAL PARTIDA	58,643,507.00	73,358,936.00	14,716,429.00					
				SUMA	14,716,429.00	PASIVO		4,588,416

ANÁLISIS DE LAS DIFERENCIAS TEMPORARIAS								
CUENTA	BASE FISCAL	SALDO NIIF	DIFERENCIA	CONCILIACION		TEMPORARIA	ACTIVO /PASIVO	IMPUESTO DIFERIDO
				VALOR	DETALLE			
1532	4,845,971,409.00	4,845,971,409.00						
1592	(1,522,983,324.00)	(1,486,245,324.00)						
				\$ 737,000	Rectificación de depreciación de 159225	NO	N.A.	
				\$ 41,921,850	Ajuste a la depreciación local para llegar al saldo NIIF		ACTIVO	13,468,128
TOTAL PARTIDA	3,322,988,085.00	3,359,726,085.00	42,637,400.00					
				SUMA	42,637,400.00	ACTIVO		13,468,128

ANÁLISIS DE LAS DIFERENCIAS TEMPORARIAS								
CUENTA	BASE FISCAL	SALDO NIIF	DIFERENCIA	CONCILIACION		TEMPORARIA	ACTIVO /PASIVO	IMPUESTO DIFERIDO
				VALOR	DETALLE			
1540	59,483,000.00	59,483,000.00						
1592	(50,507,868.00)	(26,174,222.00)						
				\$ 36,338,757.00	Ajuste a la depreciación local para llegar al saldo NIIF	NO	PASIVO	11,628,402
TOTAL PARTIDA	(1,654,868.00)	33,308,778.00	34,963,646.00					
				SUMA	36,338,757.00	PASIVO		11,628,402

ANÁLISIS DE LAS DIFERENCIAS TEMPORARIAS								
CUENTA	BASE FISCAL	SALDO NIIF	DIFERENCIA	CONCILIACION		TEMPORARIA	ACTIVO /PASIVO	IMPUESTO DIFERIDO
				VALOR	DETALLE			
1556	7,540,000.00	7,540,000.00						
1592	(4,335,498.00)	(7,540,000.00)						
				\$ -3,204,514.00	Ajuste a la depreciación local para llegar al saldo NIIF	NO	ACTIVO	1,025,444
TOTAL PARTIDA	3,204,514.00	-	-3,204,514.00					
				SUMA	-3,204,514.00	PASIVO		1,025,444

ANÁLISIS DE LAS DIFERENCIAS TEMPORARIAS								
CUENTA	BASE FISCAL	SALDO NIIF	DIFERENCIA	CONCILIACION		TEMPORARIA	ACTIVO /PASIVO	IMPUESTO DIFERIDO
				VALOR	DETALLE			
1305	13,298,925,000.00	13,298,925,000.00						
1399	(81,519,000.00)	(224,636,000.00)						
				\$ (306,155,000)	Reconocimiento del deterioro	NO	ACTIVO	101,031,150
TOTAL PARTIDA	13,288,444,000.00	13,074,289,000.00	-206,155,000.00					
				SUMA	-206,155,000.00	ACTIVO		101,031,150

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Teléfonos: (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 Celular: 315 6718489

Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares Teléfonos: (5) 612730 / (5) 613665 Celular: 317 6789149

Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona Celulares: 318 4126642 - 318 2512190

NOTA 16. ACTIVOS NO FINANCIEROS

A continuación se detallan los valores y cuentas que conforman Activos No Financieros, su medición posterior es a su costo histórico así:

17	DIFERIDOS	2,022	2,021
1705	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		
170510	Honorarios	-	-
170515	Comisiones	-	-
170525	Arrendamiento Software	-	-
170540	Servicios	-	-
1710	CARGOS DIFERIDOS		
171064	Elementos de dotación hospitalaria	-	-
171095	Licencias Software	-	-
	TOTAL ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-
	TOTAL ACTIVOS	38,325,269,000	38,279,888,000

NOTA 17. PASIVO

La empresa ha contraído pasivos corrientes o, a corto plazo los cuales son registrados en el momento de contraer la obligación. El capital de trabajo lo utiliza para cancelar las obligaciones con proveedores. Incluye además este grupo de retenciones en la fuente practicadas, aportes parafiscales y obligaciones normales de la sociedad, siendo la más representativa la cuenta de Proveedores, los cuales corresponden a compra de medicamentos, insumos hospitalarios, material médicoquirúrgico y de osteosíntesis para la realización del objeto social. Otra cuenta representativa son las obligaciones bancarias los cuales se usan como capital de trabajo.

La composición de las partidas presentadas en los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2.022 y 2.021 es:

La empresa reconoce como otros pasivos financieros los compromisos de pago adquiridos por concepto de Obligaciones Financieras, Costos y gastos por pagar y deudas con Accionistas.

PASIVOS FINANCIEROS			
21	OBLIGACIONES FINANCIERAS	2,022	2,021
	Crédito Financiero		
210515	Bancolombia	582,279,000	897,992,000
210515	Banco de Bogotá	86,500,000	226,954,000
210515	Banco Colpatría	42,009,000	56,159,000
210515	Banco Davivienda	374,997,000	-
210515	Banco de Occidente	290,119,000	666,667,000
210515	Banco BBVA	602,000	62,500,000
210515	Banco Coomeva	-	262,257,000
210515	Bancoldex	3,883,000	91,450,000
210515	Banco Caja Social	105,000,000	105,000,000
	Leasing Financiero		
210515	Bancolombia	209,411,000	183,539,000
210515	Banco de Occidente	37,155,000	13,785,000
210515	Banco BBVA	-	62,914,000
	Total Obligaciones Financieras	1,731,955,000	2,629,217,000
2335	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	2,022	2,021
233525	Honorarios	106,033,000	165,081,000
233530	Servicios Técnicos	685,262,000	443,059,000
233545	Transportes Fletes y Acarreos	1,598,000	1,052,000
233550	Servicios Públicos	53,000	9,964,000
233555	Seguros	15,852,000	20,401,000
233595	Otros	600,552,000	988,030,000
233599	Participación 60% Unión temporal equipos medicos santander	1,932,000	-
	Total Costos y Gastos Por Pagar	1,411,282,000	1,627,587,000
	TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	3,143,237,000	4,256,804,000

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Teléfonos: (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 Celular: 315 6718489

Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares Teléfonos: (5) 612730 / (5) 613665 Celular: 317 6789149

Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona Celulares: 318 4126642 - 318 2512190



La empresa HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S. reconoce en las cuentas comerciales por pagar las obligaciones con proveedores de medicamentos, insumos hospitalarios, material médicoquirúrgico, y material de osteosíntesis.

CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR			
22	PROVEEDORES	2,022	2,021
220501	COBO MEDICAL S A S	17,150,000	-
220501	LIFE CARE SOLUTIONS SAS	12,518,000	-
220501	QUIBI S A	23,617,000	-
220501	MEDIREX S A S	32,470,000	-
220501	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. PRO-H S.A.	12,247,000	638,000
220501	DISORTHO S.A	43,068,000	41,437,000
220501	BSN MEDICAL LTDA	8,357,000	17,070,000
220501	UNION MEDICAL S.A.S.	9,243,000	12,630,000
220501	PROTEX S.A	292,279,000	429,838,000
220501	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.	144,315,000	1,443,710,000
220501	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S	261,885,000	145,485,000
220501	FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S.	15,855,000	18,651,000
220501	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS	-	51,871,000
220501	BRAUN SHARING EXPERTISE	54,190,000	32,630,000
220501	QUIRUMEDICAS LTDA	2,536,000	8,588,000
220501	DIABETRICS HEALTHCARE S.A.S	33,319,000	56,063,000
220501	ALFA TRADING S.A.S.	179,556,000	11,520,000
220501	INTERSURGICAL S.A.S.	30,471,000	-
220501	TECNOQUIMICAS S.A	23,376,000	12,941,000
220501	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	3,315,000	13,551,000
220501	BAYER	52,653,000	56,051,000
220501	QUIRURGICOS LTDA	27,754,000	31,909,000
220501	SHERLEG LABORATORIES SAS	33,538,000	-
220501	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	2,641,000	15,071,000
220501	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S A S	212,401,000	-
220501	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	4,083,000	1,017,000
220501	DINAMISMO MEDICO S.A.S.	38,113,000	43,738,000
220501	NIPRO MEDICAL CORPORATION COLOMBIA	34,700,000	140,168,000
220501	DISPROMED MK LTDA	12,533,000	16,263,000
220501	INTRAMEDICA S A S	-	2,979,000
220501	MEDIIMPLANTES S A	39,805,000	81,014,000
220501	BIOPLAST S A	67,480,000	75,185,000
220501	G BARCO S A	8,741,000	3,953,000
220501	LINEAS HOSPITALARIAS S.A.S	166,333,000	324,298,000
220501	3D MEDICAL INNOVATION SAS	21,255,000	36,174,000
220501	DISFARMA GC SAS / SOLINSA G C S A S	13,539,000	36,228,000
220501	NIKKISO COLOMBIA S.A.S.	-	35,882,000
220501	IMPLAMEQ S.A.S	97,487,000	42,238,000
220501	OSTEOMEDICAL S A S	10,892,000	33,444,000
220501	BOSTON MEDICAL DEVICES COLOMBIA LTDA	9,598,000	25,299,000
220501	PROMED QUIRURGICOS EU	-	34,630,000
220501	OTROS	4,961,194,000	4,054,897,000
	Total Proveedores	7,014,307,000	7,387,963,000
	TOTAL PASIVOS POR CUENTAS COMERCIALES	7,014,307,000	7,387,963,000

PASIVOS NO FINANCIEROS			
		2,022	2,021

Esta representada por las obligaciones por impuestos de Retención en la fuente, autorretención de Renta y Anticipos recibidos de clientes.

2365	RETENCION EN LA FUENTE	2,022	2,021
2365	Retención en la Fuente por Pagar	141,747,000	40,753,000
2368	Impuesto de Industria y comercio	35,004,000	66,312,000
	Total Retención en la Fuente	176,751,000	107,065,000

2380	ACREEDORES VARIOS	2,022	2,021
238001	ESE SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	-	691,000
238001	VHM INGENIERIA	1,703,000	1,703,000
238095	OTROS	59,000	111,000
		1,762,000	2,505,000

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Teléfonos: (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 Celular: 315 6718489

Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares Teléfonos: (5) 612730 / (5) 613665 Celular: 317 6789149

Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona Celulares: 318 4126642 - 318 2512190



hospiclinic
innovación para la salud

NIT. 900.309.444-1



SC5942-1



CO-SC5942-1

2805	ANTICIPO DE CLIENTES	2,022	2,021
280505	SALUDVIDA EPS	1,000	1,000
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	55,000	55,000
	ESE CAMU SANTA TERESA DE LORICA	1,050,000	1,050,000
	CLINICA NORTE SA	71,000	71,000
	CENTURY FARMA	173,000	173,000
	OSTEOMEDIS	848,000	848,000
	ANTARES INMOBILIARIA	113,000	113,000
	JAVIER VILLAMIZAR ALVAREZ	82,000	82,000
	COMFAORIENTE	126,000	98,000
	LUIS ENRIQUE ROZO RICO	130,000	-
	CLINICA MEDICO QUIRURGICA	69,000	69,000
	HOSPITAL EMIRO QUIINTERO CAÑIZARES	139,560,000	139,560,000
	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	588,000	-
	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTAND	36,000	-
	COOMEVA EPS S.A.	87,000	-
	OTROS	23,043,000	22,800,000
	Total Anticipo de Clientes	166,034,000	164,920,000

2815	VALORES RECIBIDOS PARA TERCEROS	2,022	2,021
2815	JER INVESTMENTS & PROJECTS S.A.S.	1,100,000	-
2815	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER	587,000	587,000
2815	INSUMEDICOS MONTERIA	4,000,000	4,000,000
2815	OTROS	900,000	371,000
	Total Valores recibidos para terceros	6,587,000	4,958,000

2820	CUENTA DE OPERACION CONJUNTA	2,022	2,021
2820	Cuenta de Operación Union Temporal 60% Participación	641,007,000	-
	Total Valores de Operación Conjunta	641,007,000	-
	TOTAL PASIVOS NO FINANCIEROS	992,141,000	279,448,000

	PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	2,022	2,021
--	----------------------------------	-------	-------

La empresa HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S. reconoce los impuestos que le son aplicables de acuerdo con la normatividad fiscal vigente a la fecha de publicación de los estados financieros.

2404	DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	2,022	2,021
240405	De Renta Y Complementarios	-	-
	Total Vigencia Fiscal Corriente	-	-

2408	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	2,022	2,021
240803	Impuesto sobre las ventas por pagar	92,734,000	21,735,000
	Total Impuesto sobre las ventas por pagar	92,734,000	21,735,000

2410	IMPUESTO AL CONSUMO	2,022	2,021
241001	Impuesto al consumo	-	-
	Total Impuesto al consumo	-	-

2412	INDUSTRIA Y COMERCIO	2,022	2,021
241205	Industria y Comercio por pagar	15,004,000	2,610,000
	Total Industria y Comercio por pagar	15,004,000	2,610,000
	TOTAL PASIVOS POR IMPUESTO CORRIENTES	107,738,000	24,345,000

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Teléfonos: (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 Celular: 315 6718489

Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares Teléfonos: (5) 612730 / (5) 613665 Celular: 317 6789149

Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona Celulares: 318 4126642 - 318 2512190



hospiclinic
 innovación para la salud
 NIT. 900.309.444-1



0433

25 BENEFICIOS A EMPLEADOS

Esta cuenta representa todos los saldos por pagar a los empleados por conceptos de los beneficios a los cuales tienen derecho en contraprestación a los servicios que prestan a la empresa. La entidad reconoce y paga todos los beneficios legales a su empleados, incluyendo los aportes a la seguridad social y parafiscales. Los saldos por estos conceptos a las fechas de corte son los siguientes:

BENEFICIOS A EMPLEADOS		2,022	2,021
2505	Salarios por pagar	8,990,000	9,210,000
2510	Cesantías Consolidadas	142,892,000	161,419,000
2515	Intereses a las Cesantías	16,082,000	18,006,000
2520	Prima de Servicios	1,148,000	2,052,000
2525	Vacaciones Consolidadas	84,201,000	93,670,000
237005	Aportes a EPS	7,385,000	8,974,000
237006	Aportes a ARL	4,020,000	4,160,000
237010	Aportes a Caja de Compensación Familiar	6,733,000	7,558,000
237040	Aportes a Cooperativas	1,274,000	1,057,000
238030	Aportes a Fondos de Pensiones	29,163,000	38,424,000
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS		301,888,000	344,530,000
TOTAL PASIVO CORRIENTE		11,559,311,000	12,292,190,000

PASIVO NO CORRIENTE

Los saldos reflejados en este rubro son obligaciones financieras adquiridas a largo plazo y el impuesto que son producto del cálculo del impuesto diferido; que genera diferencias temporarias imponibles entre las partidas contables NIIF y las partidas fiscales.

21 OBLIGACIONES FINANCIERAS		2,022	2,021
Crédito Financiero			
210515	Bancolombia	1,236,606,000	1,544,952,000
210515	Banco de Bogotá	-	129,750,000
210515	Banco Colpatría	-	260,507,000
210515	Banco Davivienda	-	-
210515	Banco de Occidente	580,239,000	333,333,000
210515	Banco BBVA	-	57,097,000
210515	Banco Coomeva	-	-
210515	Bancoindex	-	-
210515	Banco Caja Social	30,000,000	330,000,000
Leasing Financiero			
210515	Bancolombia	-	210,512,000
210515	Banco de Occidente	-	39,825,000
Total Obligaciones Financieras		1,846,845,000	2,905,976,000
27 PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO		2,022	2,021
2725	Impuesto diferido Pasivo	75,489,000	75,489,000
TOTAL PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO		75,489,000	75,489,000
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		1,922,334,000	2,981,465,000
TOTAL PASIVO		13,481,645,000	15,273,655,000

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Teléfonos: (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 Celular: 315 6718489

Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares Teléfonos: (5) 612730 / (5) 613665 Celular: 317 6789149

Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona Celulares: 318 4126642 - 318 2512190

NOTA 18. PATRIMONIO

Este grupo del Balance está conformado por el capital inicial de la siguiente manera: Es aportado por dos socios personas naturales, cada uno con el cincuenta por ciento (50%), el señor Lizardo Antonio Amaya Díaz y el señor Rodolfo Antonio Rivera Rozo. Las demás cuentas que conforman el Patrimonio son la Reserva Legal y las Utilidades del Ejercicio y las Utilidades Acumuladas.

En la Asamblea General de Accionistas celebrada en el mes de febrero del año 2.023 no se aprobó la distribución de utilidades del año 2.022, las cuales se dejan formando parte del patrimonio como utilidades acumuladas, una vez contabilizada la correspondiente reserva legal del 10%. El 30 de Diciembre del año 2016 según Asamblea Extraordinaria mediante acta N° 30 del se aprobó capitalizar \$1.000.000.000 de las utilidades acumuladas. El 15 de Agosto de 2017 según Asamblea Extraordinaria mediante acta No. 32 se aprobó capitalizar \$700.000.000 de las utilidades acumuladas.

La composición del patrimonio de la sociedad al 31 de Diciembre de 2.022 comparado con Diciembre de 2.021 es la siguiente:

3	PATRIMONIO	2,022	2,021
3105	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		
310505	Lizardo Antonio Amaya Díaz	1,825,000,000	1,825,000,000
310505	Rodolfo Antonio Rivera Rozo	1,825,000,000	1,825,000,000
3310	Reservas Estatutarias		
331005	Reserva	1,825,000,000	1,271,155,000
3605	Utilidad del Ejercicio		
3605-05	Utilidad del Ejercicio	4,057,081,000	6,818,682,000
	Utilidad NIIF del ejercicio		
3705	Utilidades Acumuladas		
3705-05	Resultado de Ejercicio Anterior	14,011,543,000	9,966,396,000
	Total Patrimonio		
3810	Superavit por revaluaciones		
	De propiedad planta y equipo	1,300,000,000	1,300,000,000
		24,843,624,000	23,006,233,000

NOTA 19. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Representan los ingresos propios generados en desarrollo del objeto social, el generador de ingresos ordinarios es la comercialización de Productos farmacéuticos, insumos hospitalarios, material medicoquirúrgico, material de osteosíntesis y servicios de unidad de cuidados intensivos y de apoyo diagnóstico.

Durante los periodos Diciembre de 2.022 comparado con el mismo periodo del año 2.021 los ingresos de actividades ordinarias de la empresa fueron obtenidos por los siguientes conceptos:

41	INGRESOS OPERACIONALES	2,022	2,021
	INGRESOS OPERACIONALES		
411501	Servicios Unidad de Cuidados Intensivos IPS Pamplona	4,188,050,000	7,866,511,000
412501	Servicios Unidad de Apoyo diagnóstico IPS Ocaña	6,583,272,000	4,987,496,000
413532	Venta de pñtos quirurgicos	17,214,041,000	31,539,146,000
413538	Venta de Petos Farmaceuticos	2,991,595,000	2,785,221,000
4135	Venta participacion Ut Osteosintesis Santander	-	-
	Total Ingresos Operacionales	30,976,958,000	47,178,374,000
4175	MENOS: Devoluciones en Ventas	(745,199,000)	(573,233,000)
4210	Financieros	3,166,000	-
4220	Arriendos Construcciones y Edificaciones	-	46,980,000
4235	Servicios	19,859,000	51,000
4245	Ingreso por venta propiedad, planta y equipo	-	-
4250	Reintegro de costos y gastos	380,519,000	1,229,116,000
4295	Diversos	182,524,000	149,649,000
	Total ingresos no operacionales	586,068,000	1,425,796,000
	TOTAL INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	30,817,827,000	48,030,937,000

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Teléfonos: (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 Celular: 315 6718489

Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares Teléfonos: (5) 612730 / (5) 613665 Celular: 317 6789149

Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona Celulares : 318 4126642 - 318 2512190

NOTA 20. COSTO DE VENTAS Y SERVICIOS

Representa el costo de la mercancía vendida y servicios prestados así:

6	COSTO DE VENTAS Y SERVICIOS	2,022	2,021
611501	Servicios Unidad de Cuidados Intensivos IPS Pamplona	1,356,947,000	664,288,000
611505	De personal	899,196,000	1,462,029,000
611506	Prestaciones sociales	209,551,000	328,005,000
611507	Dotación, suministro y capacitación	-	41,000
611508	Seguridad social	182,120,000	267,745,000
611510	Honorarios	748,380,000	1,102,930,000
611535	Servicios	654,791,000	735,868,000
611545	Mantenimiento y Reparaciones	18,705,000	-
611550	Adecuación e instalación de propiedades ajenas	-	23,000
612501	Servicios Unidad de Apoyo diagnóstico IPS Ocaña	938,027,000	201,613,000
612505	De personal	239,415,000	218,846,000
612506	Prestaciones sociales	50,565,000	43,789,000
612508	Seguridad social	62,501,000	53,395,000
612510	Honorarios	499,439,000	406,910,000
612545	Mantenimiento y Reparaciones	793,446,000	-
612570	Diversos	-	381,000
613538	Costo de ptdos farmacéut y quirúrgicos	14,731,142,000	27,381,219,000
	TOTAL COSTO DE VENTAS Y SERVICIOS	21,384,227,000	32,867,082,000

NOTA 21. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Teniendo en cuenta que la actividad principal de la empresa es Comercialización de productos farmacéuticos, material médicoquirúrgico, material hospitalario y material de osteosíntesis y todo lo relacionado con la salud directamente, el gasto de personal es el más representativo dentro de este grupo.

Los Gastos de Administración al 31 de Diciembre de 2.022 y 2.021 se detallan como sigue:

52	GASTOS DE ADMINISTRACION	2,022	2,021
5205	GASTOS DE PERSONAL		
520506	Sueldos	950,503,000	932,211,000
520515	Horas Extras y Recargos	4,031,000	9,712,000
520518	Comisiones	20,010,000	240,000
520521	Viáticos	15,888,000	7,833,000
510524	Incapacidad	4,758,000	5,332,000
520527	Auxilio de Transporte	46,863,000	50,009,000
520530	Cesantías	88,756,000	84,685,000
520533	Intereses sobre cesantías	9,446,000	9,151,000
520536	Prima de Servicios	86,469,000	84,247,000
520539	Vacaciones	57,457,000	45,885,000
520545	Pago no constitutivo de salario	35,715,000	50,593,000
520548	Bonificaciones	-	10,800,000
520551	Dotación y Suministro a Trabajadores	29,689,000	51,182,000
520560	Indemnizaciones Laborales	-	2,867,000
520563	Capacitación al Personal	899,000	565,000
520568	Aportes ARL	16,203,000	16,974,000
520569	Aportes EPS	15,097,000	16,457,000
520570	Aportes a Fondos de Pensiones	131,726,000	114,760,000
520572	Aportes Caja de Comp. Familiar	39,272,000	38,033,000
520575	Aportes ICBF	2,796,000	3,600,000
520578	Aporte SENA	1,864,000	2,400,000
520584	Gastos médicos y drogas	6,795,000	13,509,000
	Total Gastos de Personal	1,564,337,000	1,551,055,000

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Teléfonos: (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 Celular: 315 6718489

Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares Teléfonos: (5) 612730 / (5) 613665 Celular: 317 6789149

Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona Celulares: 318 4126642 - 318 2512190



hospiclinic
innovación para la salud

NIT. 900.309.444-1



SC5942-1



CO-SC5942-1

5210	HONORARIOS		
521025	Asesoría Jurídica	59,342,000	51,989,000
521030	Asesoría Financiera	431,031,000	519,192,000
521095	Otros	52,542,000	48,495,000
	Total Honorarios	543,015,000	619,676,000
5215	IMPUESTOS		
521505	Industria y comercio	182,161,000	234,628,000
521515	A la propiedad Raíz	8,135,000	8,989,000
521540	Impuesto Vehículos	60,000	79,000
	Total Impuestos	190,356,000	243,696,000
5220	ARRENDAMIENTOS		
522010	Construcciones y Edificaciones - oficina	26,828,000	10,434,000
522015	Equipo de Alarma	1,297,000	1,286,000
522095	Software asistencial IPS	124,395,000	241,187,000
	Total Arrendamientos	152,520,000	252,907,000
5225	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES		
522505	Contribuciones	7,745,000	5,893,000
522510	Afiliaciones	1,302,000	270,000
	Total Afiliaciones	9,047,000	6,163,000
5230	SEGUROS		
523010	Cumplimiento	102,560,000	67,097,000
523040	Seguro Furgon	2,115,000	6,297,000
523095	Otros	55,744,000	33,837,000
	Total Seguros	160,419,000	107,231,000
5235	SERVICIOS		
523505	Aseo y vigilancia	201,504,000	248,763,000
523515	Asistencia Técnica	10,250,000	2,710,000
523520	Procesamiento electrónico de datos	53,095,000	54,787,000
523525	Acueducto y alcantarillado	5,816,000	5,820,000
523530	Energía Eléctrica	326,358,000	289,052,000
523535	Teléfono	19,314,000	18,340,000
523540	Correo, portes y telegramas	-	219,000
523550	Transportes, Fletes y Acarreos	79,377,000	210,351,000
523560	Publicidad, propaganda y promoción	12,318,000	31,144,000
523595	Otros	48,447,000	12,423,000
	Total Servicios	756,479,000	873,609,000
5240	GASTOS LEGALES		
524005	Notariales	491,000	740,000
524010	Registro mercantil	6,688,000	4,780,000
524015	Tramites y Licencias	-	589,000
524095	Otros	3,309,000	1,761,000
	Total Gastos Legales	10,488,000	7,870,000

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Teléfonos: (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 Celular: 315 6718489

Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares Teléfonos: (5) 612730 / (5) 613665 Celular: 317 6789149

Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona Celulares: 318 4126642 - 318 2512190



hospiclinic
innovación para la salud

NIT. 900.309.444-1



SC5942-1



CO-SC5942-1

5245	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
524515	Maquinaria y Equipo	19,598,000	13,694,000
524520	Equipo de Oficina	7,910,000	11,415,000
524525	Equipo de Computación y comunicac.	2,557,000	6,286,000
524530	Equipo- Médico científico	22,337,000	850,288,000
524540	Flota y equipo de transporte	5,189,000	3,389,000
	Total Mantenimiento y reparaciones	<u>57,591,000</u>	<u>885,072,000</u>
5250	ADECUACION E INSTALACION		
525015	Reparaciones localivas	17,309,000	61,292,000
525095	Otros	-	796,000
	Total Adecuación e instalación	<u>17,309,000</u>	<u>62,088,000</u>
5255	GASTOS DE VIAJE		
525505	Alojamiento y manutención	17,672,000	16,503,000
525515	Pasajes Aéreos	45,863,000	16,987,000
525520	Pasajes Terrestres	2,120,000	2,375,000
	Total Gastos de Viaje	<u>65,455,000</u>	<u>35,865,000</u>
5260	DEPRECIACIONES		
526005	Construcciones y edificaciones	29,371,000	29,560,000
526015	Equipo de Oficina	16,821,000	15,919,000
526020	Equipo de Computación y Comunicac	42,744,000	38,813,000
526025	Equipo medico-científico	511,836,000	500,646,000
526035	Flota y equipo de Transporte	11,607,000	4,740,000
526055	Acueductos plantas y redes	-	458,000
	Total Depreciaciones	<u>612,479,000</u>	<u>590,136,000</u>
5265	AMORTIZACIONES		
526510	Intangibles	31,460,000	30,219,000
	Total Amortizaciones	<u>31,460,000</u>	<u>30,219,000</u>
5295	DIVERSOS		
529525	Elementos de aseo y cafetería	33,849,000	45,933,000
529530	Utiles, papelería	57,694,000	42,001,000
529535	Combustibles y lubricantes	7,491,000	6,295,000
529540	Envases y empaques	4,583,000	2,095,000
529545	Taxis y buses	253,000	1,057,000
529550	Estampillas	227,939,000	210,475,000
529560	Casinos y Restaurantes	12,459,000	22,544,000
529565	Parqueaderos	385,000	192,000
529595	Otros	76,890,000	1,618,485,000
529595	Gastos participacion Ut Equipos médicos Santander	332,000	-
	Total Diversos	<u>421,945,000</u>	<u>1,949,077,000</u>
5299	Deterioro Cartera	289,915,000	431,332,000
	TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	<u>4,882,815,000</u>	<u>7,645,996,000</u>

NOTA 22. INGRESOS FINANCIEROS

La empresa reconoce en este grupo de cuentas los ingresos netamente financieros de la agencia que no hacen parte de su actividad ordinaria.

Los saldos al 31 de Diciembre de 2.022 y 2.021 son los siguientes:

	INGRESOS FINANCIEROS	2,022	2,021
4210	INGRESOS FINANCIEROS		
421005	Intereses	287,219,000	4,728,000
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	<u>287,219,000</u>	<u>4,728,000</u>
	TOTAL INGRESO FINANCIERO NETO	<u>287,219,000</u>	<u>4,728,000</u>

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Teléfonos: (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 Celular: 315 6718489
 Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares Teléfonos: (5) 612730 / (5) 613665 Celular: 317 6789149
 Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona Celulares: 318 4126642 - 318 2512190

NOTA 23. GASTOS FINANCIEROS

Estos gastos incluyen las sumas no relacionadas directamente con la actividad principal de la Sociedad HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS, entre ellos los gastos bancarios, comisiones bancarias, gastos extraordinarios, diversos, impuestos Asumidos y otros gastos en los que se incurren dentro del giro ordinario de la empresa.

Los saldos al 31 de Diciembre de 2.022 y 2.021 son los siguientes:

53	OTROS GASTOS	2,022	2,021
530505	Gastos Bancarios	153,710,000	185,682,000
530515	Comisiones bancarias	43,486,000	103,456,000
530520	Intereses	519,180,000	356,791,000
530595	Seguros obligaciones financieras	4,289,000	26,618,000
530595	Gastos preoperatorios IPS		
	Total	720,645,000	672,547,000
531095	Perdida en bienes	14,890,000	11,255,000
	Total	14,890,000	11,255,000
531515	Costos y gastos ejercicios anteriores	25,107,000	20,000
531520	Impuestos Asumidos	390,000	759,000
	Total	25,497,000	779,000
531595	Otros	11,910,000	16,626,000
	Total	11,910,000	16,626,000
539520	Multas Sanciones y Litigios	7,981,000	-
539525	Donaciones	-	2,400,000
539595	Otros	-	298,000
	Total	7,981,000	2,698,000
	TOTAL OTROS GASTOS	780,923,000	703,905,000

NOTA 24. GASTOS POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

Corresponde a la provisión del impuesto de renta aplicando la tasa impositiva y calculada sobre la renta fiscal depurada. Para el año 2.022 la tarifa es del 35% y para el año 2021 la tarifa es del 31%.

En el año 2020, Hospiclinic de Colombia SAS, se acogió la Beneficio de Zonas Económicas y Sociales Especiales "ZESE", establecido en el Artículo 268 de la Ley 1955 de 2019, donde su propósito es atraer inversión y la generación de empleo. La tarifa del impuesto sobre la Renta aplicable será del cero por ciento (0%) para los primeros cinco (5) Años a partir del Año Gravable 2020 y del cincuenta por ciento (50%) de la tarifa general para los siguientes cinco (5) años.

54	GASTOS POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS	2,022	2,021
540505	Impuesto de Renta Y Complementario	-	-
540505	Sobretasa impuesto de renta	-	-
541005	Impuesto Diferido	-	-
	TOTAL GASTOS POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS	-	-

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Teléfonos: (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 Celular: 315 6718489

Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares Teléfonos: (5) 612730 / (5) 613665 Celular: 317 6789149

Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona Celulares: 318 4126642 - 318 2512190



hospiclinic
innovación para la salud

NIT. 900.309.444-1



NOTA 25. ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO DE PERIODO

Patrimonio es la participación residual en los activos de una entidad, una vez deducidos todos sus pasivos, el estado de cambio en el Patrimonio refleja todos los cambios en el patrimonio producidos entre el comienzo y el final del periodo sobre el que se informa que surgen de transacciones con los propietarios en su carácter de propietarios (es decir, cambios procedentes de transacciones con los propietarios en su condición de tales) que reflejen un incremento o una disminución en los activos netos del periodo. Este estado suministra una conexión entre el estado de situación financiera de la entidad y su estado del resultado integral.

El incremento patrimonial del año 2021 al 2022 de \$4.057.081.000 se encuentra reflejado por las utilidades para el año 2022 ya descontando el impuesto a las ganancias y que se encuentra afectado por el impacto de la implementación de las normas internacionales de información financiera.

		Total
Utilidad del ejercicio 1 Enero a 31 Diciembre 2022	4,057,081,000	4,057,081,000
Total	4,057,081,000	4,057,081,000

	2022	2021
Ganancias Acumuladas Diciembre 2022		
Ganancias vigencias anteriores	13,817,547,000	9,772,400,000
Utilidad año	4,057,081,000	6,818,682,000
Impacto convergencia ESFA 2014	193,996,000	193,996,000
Total Ganancias Acumuladas Diciembre 2022	18,068,624,000	16,785,078,000

NOTA 26. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El objetivo de los estados financieros con propósito de información general de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una gama amplia de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

La Sociedad HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS, ha elaborado el estado consolidado de Flujo de Efectivo basado en el método indirecto, que calcula los flujos de efectivo de las actividades de operación ajustando los resultados por los efectos de los ingresos y gastos que no requirieron uso de efectivo, por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (o devengos) correspondientes a cobros y pagos de operaciones pasadas o futuras, y por las partidas de ingresos o gastos asociadas con flujos de efectivo de actividades de inversión o de financiación.

Resumen de Flujo de Efectivo :

	2022	2021
Efectivo generado en actividades de operación	635,584,000	(27,764,000)
Total de efectivo por actividades de inversión	590,357,000	(153,647,000)
Efectivo pagado por la actividades de financiación	(1,684,152,000)	592,966,000

MONICA VANESSA ALVAREZ
C.C. 60.449.441 de Cúcuta
Representante Legal

LISBETH YANITZA GAMBOA MEDRANO
Contador Público
T.P. 236416-T

INDICADORES FINANCIEROS

RAZONES FINANCIERAS	2022	2021
Razón Corriente	2.85	2.63
Nivel de Endeudamiento	35.18%	39.90%
Rendimiento del Patrimonio	16.33%	29.64%
Rendimiento de la Inversión	10.59%	17.81%
Margen Operacional de Utilidad	14.77%	15.65%
Margen Neto de Utilidad	13.16%	14.20%
Capital de Trabajo	21,429,487,000	20,060,870,000

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Teléfonos: (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 Celular: 315 6718489

Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares Teléfonos: (5) 612730 / (5) 613665 Celular: 317 6789149

Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona Celulares: 318 4126642 - 318 2512190



TATIANA BOTELLO APOLINAR
CONTADORA PUBLICA UNIV. F.P.S.
ESP. TRIBUTARIA UNIV. LIBRE

DICTAMEN REVISORIA FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Señores
ACCIONISTAS
HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS
Ciudad

Opinión

He auditado los Estados Financieros individuales de la entidad **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.**, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022, el estado integral de resultados, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo que comprenden el cierre del ejercicio de la fecha indicada anteriormente, así también como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen el resumen de las políticas contables más significativas.

En mi opinión, los estados financieros a 31 de diciembre de 2022, adjuntos de la entidad, por tratarse de periodo intermedio han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como los resultados de las operaciones y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes grupo 2.

Fundamento de la opinión

La auditoría fue llevada de conformidad al artículo 7 de la Ley 43 de 1990, a las normas ISAE 3000 y las Normas Internacionales de Auditoría (NÍA) expuestas en el anexo técnico compilatorio y actualizado 4-2019 de las normas de aseguramiento de la información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros" y considero que conforme a la evidencia de la auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.



TATIANA BOTELLO APOLINAR

CONTADORA PUBLICA UNIV. F.P.S.

ESP. TRIBUTARIA UNIV. LIBRE

Soy independiente a la empresa de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en **HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS** y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1990 y el anexo 4 de 2019 del DUR 2420 de 2015.

Adicionalmente considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en mi auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de mi auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de mi opinión sobre estos, y no expreso una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Responsabilidades de la dirección en relación con los estados financieros

Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración, quién los prepara y presenta, conforme el anexo 4 del Decreto 2420 del 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera; así como las directrices y orientaciones profesionales establecidas por el Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de Políticas Contables adoptadas por la empresa **HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS**, y las orientaciones de la Superintendencia de Salud y Superintendencia de Sociedades. La administración tiene la responsabilidad de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores aplicando políticas contables apropiadas y registrando estimaciones contables que sean razonables.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha.

La Asamblea General de Accionistas de la entidad es responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.



TATIANA BOTELLO APOLINAR
CONTADORA PUBLICA UNIV. F.P.S.
ESP. TRIBUTARIA UNIV. LIBRE

0442

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi auditoría se encuentra basada en las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas y vigentes en Colombia, de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento y son el principio para analizar razonablemente la situación financiera de la empresa; así mismo el valor de las cifras contenidas en los Estados Financieros fueron objeto de evaluación de principios y normas utilizados por la administración con el fin de expresar una opinión razonable sobre los mismos. En la auditoría se aplicó la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros contables con el fin de obtener una seguridad de los valores representados en los estados financieros, aplicando mi juicio profesional y manteniendo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

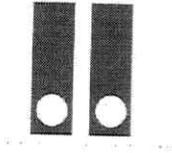
La empresa en cumplimiento de lo establecido por la ley aplicó de conformidad con la Ley 1314 de 2009, el Decreto 3022 de 2013 y el los Decretos Únicos Reglamentarios 2420 y 2496 de 2015. Grupo 2 la preparación de los Estados Financieros bajo Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera (NIIF).

En mi opinión los Estados Financieros mencionados son tomados fielmente de los libros oficiales y representan razonablemente la situación financiera de la empresa a 31 de diciembre 2022.

Adicionalmente durante dicho periodo la empresa conforme a lo requerido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 en sus artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 y el Artículo 209 del Código de Comercio cumplió con las normas legales y técnicas contables, el registro de libros y actos administrativos y el respectivo control interno para la conservación y custodia de los bienes de la empresa.

En conformidad con el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999 la empresa ha realizado de forma adecuada y oportuna los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por el órgano administrador que refleja las actividades desarrolladas por la empresa para alcanzar los objetivos planteados.



TATIANA BOTELLO APOLINAR
CONTADORA PUBLICA UNIV. F.P.S.
ESP. TRIBUTARIA UNIV. LIBRE

Opinión sobre control interno, cumplimiento legal y normativo

Conforme lo establecido en el artículo 209 del Código de Comercio en el cual se manifiesta el cumplimiento de normas legales e internas y el uso del control interno. Dentro de mi proceso de auditoria se tomaron muestras selectivas en la cual se evaluó el cumplimiento de la entidad en cuanto obligaciones laborales, fiscales como las presentaciones oportunas de las declaraciones tributarias y los reportes de información exógena, la presentación de impuestos municipales y la información de cumplimiento según lo establecido por la Superintendencia de Salud y Superintendencia de Sociedades, utilización de software licenciado legalmente.

En cuanto al control interno las políticas y procedimientos de los registros contables, la custodia de los libros y la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados financieros auditados.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

Conforme a la auditoría realizada, manifiesto que la entidad ha dado cumplimiento tanto a las normas legales relacionadas con la actividad de la empresa, a las disposiciones estatutarias y lo establecido por el órgano de control y de administración de la entidad.

ALBA TATIANA BOTELLO APOLINAR
REVISOR FISCAL
TP. 147688-T

15 de marzo 2023, Cúcuta, Norte de Santander

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

45P0274178502810

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público LISBETH YANITZA GAMBOA MEDRANO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37294826 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 236416-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



147688-T

ALBA TATIANA
BOTELLO APOLINAR
C.C. 37293767

RESOLUCION INSCRIPCION 082 FECHA 11/03/2010
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO

198621

HOSPITAL GENERAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
19 SEP 2010
REDEVAL
72318

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolvérta
al Ministerio de Comercio Industrial y Turismo - Junta Central
de Contadores



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

888070F80F77906E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALBA TATIANA BOTELLO APOLINAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37293767 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 147688-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

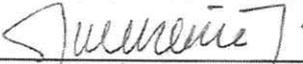
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					CODIGO: PA-FINS-PR-12-F-01		FECHA: 13-10-2020		
FORMULARIO UNICO DE CONOCIMIENTO PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS SARLAFT					VERSION: 01		PAGINA: 1 de 2		
Fecha de diligenciamiento			Tipo de Cliente o Contraparte			Tipo de Solicitud			
18	04	2023	Cliente	Contratista	EAPB	Proveedor	X	Vinculación	
18	04	2023	Colaborador	Junta Directiva	Accionista	Otro		Actualización	
Ciudad: <u>Quiceta</u>			Regional: <u>Norte de Santander</u>			Zonal:			
I. INFORMACION GENERAL									
PERSONA NATURAL									
Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre		Segundo Nombre		Tipo de documento	
								Nº Identificación	
Lugar de expedición		Fecha de expedición		Lugar de nacimiento		Fecha de nacimiento		Dirección	
Teléfono		Celular		Ciudad		Departamento		Profesión	
								Ocupación (código CIU)	
Responda sí o no a las siguientes preguntas									
¿Administra recursos públicos?		¿Tiene reconocimiento público?		¿Tiene grado de poder público?		¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?			
PERSONA JURIDICA									
Razón Social				NIT		Correo electrónico			
<u>Hospiclinic de Colombia SAS</u>				<u>900301444-1</u>		<u>hospiclinic@yahoo.es</u>			
Tipo de sociedad:		Anónima		Limitada		S.A.S.		Otra	
								¿Cuál?	
Tipo de empresa:		Privada		Pública		Mixta		Sin ánimo de lucro	
		X							
Actividad económica principal									
Salud		Farmacéutico		Químico		Industrial		Otro	
								¿Cuál?	
Transportes		Servicios		Comercial		Financiero		Código CIU	
								<u>4645</u>	
Descripción de la actividad económica: <u>Comercio al por mayor de Productos farmacéuticos, medicamentos, odontológicos</u>									
Dirección oficina principal			Teléfono		Celular		Ciudad		
<u>Calle 4 No 11E-128 B. Colsoy</u>			<u>5745239</u>				<u>Quiceta</u>		
Departamento			Norte de Santander						
Dirección agencia o sucursal			Teléfono		Celular		Ciudad		
<u>Calle 7 No 9-177 B. La Primavera</u>			<u>5745239</u>		<u>3126309149</u>		<u>Ocaña</u>		
Departamento			Norte de Santander						
Representante Legal									
Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre		Segundo Nombre		Tipo de documento	
<u>Alvarez</u>		<u>Monica</u>		<u>Vanessa</u>				Nº Identificación	
Lugar de expedición		Dirección		Teléfono		Ciudad			
<u>Quiceta</u>				<u>3102567930</u>		<u>Quiceta</u>			
Responda sí o no a las siguientes preguntas									
¿Administra recursos públicos?		¿Tiene reconocimiento público?		¿Tiene grado de poder público?		¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?			
NO		NO		NO		NO			
Relación de accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación (adjuntar relación si los campos son insuficientes)									
Razón social o nombres y apellidos		Tipo de documento	Nº Documento	% de Participación	¿Administra recursos públicos?		¿Tiene reconocimiento público?	¿Tiene grado de poder público?	¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?
<u>Rodrigo A. Rivera Vizco</u>		<u>CC</u>	<u>88214258</u>	<u>100</u>	<u>NO</u>		<u>NO</u>	<u>NO</u>	<u>NO</u>
JUNTA DIRECTIVA (ADJUNTAR RELACION SI LOS CAMPOS SON INSUFICIENTES)									
Nombres y apellidos		Tipo de documento	Nº Documento	Principal o suplente	¿Administra recursos públicos?		¿Tiene reconocimiento público?	¿Tiene grado de poder público?	¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					CODIGO: PA-FINS-PR-12-F-01		FECHA: 13-10-2020			
FORMULARIO UNICO DE CONOCIMIENTO PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS SARLAFT					VERSION: 01		Página 2 de 2			
II. INFORMACION FINANCIERA										
Total activos \$		<u>31,838,602.000</u>		Total pasivos \$		<u>15,651,055.000</u>		Patrimonio \$	<u>16,187,548</u>	
Ingresos mensuales \$		<u>4,002,578.083</u>		Egresos mensuales \$		<u>627,166.333</u>		Otros ingresos \$		<u>1,425,796.000</u>
Concepto de otros ingresos		Información financiera a corte de:							<u>31-12-2021</u>	
III. INFORMACION BANCARIA										
Tipo de Cuenta		Entidad Financiera			Sucursal		Teléfono			
Corriente		<u>Bancolombia</u>			<u>Principal</u>					
X										
IV. REFERENCIAS COMERCIALES										
Nombre		Teléfono		Dirección		Ciudad				
<u>Ese Hospital Universitario Eramo</u>		<u>5716888</u>		<u>AV. ME # SAN-71</u>		<u>Quiceta</u>				
<u>1202</u>										
V. OPERACIONES INTERNACIONALES										

¿Realiza negocios en moneda extranjera? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Tipo de transacciones						
	Importaciones	Exportaciones	Inversiones	Préstamos	Pago de servicios	Transferencias	Otros
¿Cual?							
Productos financieros en moneda extranjera							
Tipo de producto	No. de producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda	
VI. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS							
Declaro expresamente que:							
1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):							
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.							
3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.							
4. De manera irrevocable autorizo a la E.S.E IMSALUD, para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.							
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de relaciones de negocio o comerciales, no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.							
6. Eximimos a la E.S.E IMSALUD, sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.							
VII. DECLARACIONES ADICIONALES							
1. Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?	Sí	No	<input checked="" type="checkbox"/>				
2. La Entidad o alguno de sus accionistas han sido incluidos en listas inhibitorias como la lista Clinton?	Sí	No	<input checked="" type="checkbox"/>				
3. Si es persona natural ha sido incluido en listas inhibitorias como la lista Clinton?	Sí	No	<input checked="" type="checkbox"/>				
VIII. FIRMA Y HUELLA							
Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:							
 Firma (Persona natural o Representante Legal si es persona jurídica)			 Huella				
DILIGENCIAR SI CORRESPONDE A UNA PERSONA JURIDICA							
Nombre de la persona que lo diligencia				Tipo de documento		Número de identificación	
Monica Vanessa Alvarez				CC	<input checked="" type="checkbox"/>	CE	PAS
Lugar de expedición Cocota.				Firma			
				60.009.004			

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Cúcuta, 01 de agosto de 2023

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo

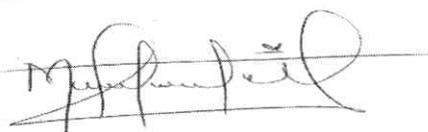
BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la **HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS**, identificado(a) con Nit: **900309444**, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Saldo Promedio Septiembre
CUENTA CORRIENTE	816-578345-37	2010/03/30	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con **BANCOLOMBIA**.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 5763318 Ext 220 de Cúcuta o en nuestras sucursales de todo el país.

Atentamente,



MARLYNG PAOLA CABALLERO CAÑAS

Auxiliar Pyme Zona Norte de Santander.

Tel: (075)5756707 Ext. 154 Cúcuta

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 60449441 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/07/2023 12:40 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



hospiclinic
innovación para la salud

NIT. 900.309.444-1



HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 900.309.444-1

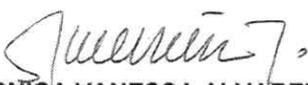
**CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DEL 2022**

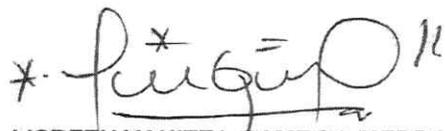
**LOS SUSCRITOS
REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR
DE LA SOCIEDAD HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S**

CERTIFICAMOS:

El suscrito Representante Legal y Contador de la sociedad HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S certifican que los estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, de la Sociedad al 31 de diciembre del 2022 y 2021 han sido fielmente tomados de los libros, y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos, pasivos y patrimonio, incluidos en los estados financieros de la Sociedad, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los periodos terminados en esas fechas.
2. Todos los hechos económicos realizados por la Sociedad durante los periodos terminados al 31 de diciembre del 2022 y 2021, han sido reconocidos en los estados financieros.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Sociedad.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera (Estándar Internacional para Pymes) tal como han sido adoptadas en Colombia.
5. Todos los hechos económicos que afectan la Sociedad han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.


MONICA VANESSA ALVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 60.449.441


LISBETH YANITZA GAMBOA MEDRANO
CONTADOR PÚBLICO
TP. 236416-T
C.C. 37.294.826